

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI

Viernes 1 de junio de 2001

Número 4.013

<u>SUMARIO</u>

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **2.061**.- Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Pintor de coche, mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.062**.- Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Electricista de coche, mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.063**.- Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Chapista, mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.064**.- Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante de Servicios Técnicos (Especialista Electricidad), mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.106**.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Jesús Simarro Marín, hasta regreso del Presidente titular.
- **2.107**.- Aspirantes aprobados en la convocatoria para la provisión de 2 plazas, con carácter temporal, de Auxiliar Programador, mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.110**.- Aspirantes aprobados en la convocatoria para la provisión de 2 plazas, por contratación temporal, de Monitor Socio-Cultural Bilingüe, mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.111**.- Aspirante aprobado en la convocatoria para la provisión de 1 plaza, por contratación temporal, de Monitor Educador de Calle Bilingüe, mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.158**.- Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de Ayudante de Matarife por el rito musulmán, mediante el sistema de concurso-oposición.

- **2.159**.- Aspirante aprobado en las pruebas selectivas de 1 plaza de Matarife por el rito musulmán, mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.169**.- Corrección de errores del anuncio n.º 1698 publicado en el B.O.C.CE. 4006 de fecha 8 de mayo de 2001, relativo a las Bases genéricas de las convocatorias para la provisión de plazas temporales.
- **2.170**.- Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Arqueólogo, mediante el sistema de concurso-oposición.
- **2.171**.- Aspirante aprobado en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico de Administración General de la Ciudad, con carácter interino, mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

2.139.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

- **2.137**.- Notificación a D.ª Victoria Valladares Nuñez, en relación con Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación A5560000500003015.
- **2.138**.- Notificación a D. Abdenbi Makhlouf y a D. a Fatma Bauhdidi, relativa a Actas de Inpección Transm. Patrimoniales.
- **2.140**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

- **2.141**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **2.142**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **2.149**.- Notificación a Transportes Manuel Corbacho S.L., relativa al Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación K1610100067332592.
- **2.150**.- Notificación a D. Layachi Bachir Mohamed, en relación con el Acuerdo estimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación A5580100466000401.
- **2.151**.- Notificación a D.ª Fatima Abdelkader Sedik, en relación con el Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de medidas cautelares.
- **2.165**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **2.166**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **2.167**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **2.084**.- Devolución de fianza a Coexsa S.L. por las obras de saneamiento en Bda. J.O.P., entre el edificio de transportes militares y Residencia Galera, en expte. 143/2000.
- **2.108**.- Notificación a Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, en expediente de solicitud de licencia de ocupación de vía pública en c/ Tte. Arrabal n.º 2 (expte. 3613/2001).
- **2.109**.- Notificación a Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/Tte. Arrabal n.º 2 (expte. 3612/2001).
- **2.112**.- Notificación a D. Santiago Pérez María Cospedal, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.
- **2.113**.- Notificación a D. Juan A. Parrado Duque, relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- **2.125**.- Notificación a D. Bartolo López, relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en solar c/ Espino n.º 9, esquina con c/ Recinto Sur n.º 3 (expte. 84606/2000).
- **2.126**.- Notificación a D. Santiago Ayora Alonso, en expediente de orden de ejecución de obras en el balcón del edificio sito en c/ Isabel Cabral, frente a Plaza Mina (expte. 37144/2000).
- **2.127**.- Notificación a D.ª Yamani Tahar Mohamed, en expediente de ejecución subsidiaria de las obras de demolición de la edificación sita en Recinto Sur n.º 8 (expte. 10201/2001).
- **2.128**.- Notificación a D. Fernando Ramos Oliva, en expediente de solicitud de medición por el equipo de metrología del Pub Tokio, sito en c/ Alcalde Ricardo Muñoz (expte. 4547/2001).
- **2.129**.- Notificación a D. Hadu Abdeselam Maanan, en expediente de ruina inminente del edificio sito en c/ Recinto Sur n.º 8 (expte. 10201/2001).

- **2.130**.- Información pública del expediente de licencia de implantación solicitada por D. Said Abdeselam Mohamed, del local sito en c/ Capitán Claudio Vázquez n.º 5, para dedicarlo a la Venta de bocadillos para llevar.
- **2.131**.- Notificación a D. Aurelio Morón de la Rubia, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Alcalde Vitori Goñalons n.º 8 (expte. 8304/2001).
- **2.132**.- Notificación a D.ª María Cinta Gil García, en expediente de ruina económica del inmueble sito en c/ Real núms. 1 y 3 (expte. 44043/96).
- **2.133**.- Notificación a D.ª Encarnación Sánchez del Río, relativa al mal estado en que se encuentra la pared del edificio sito en c/ Marina Española n.º 18 (expte. 88744/2000).
- **2.134**.- Notificación a D. Manuel León Fernández, relativa al mal estado en que se encuentra la pared del edificio sito en c/ Marina Española n.º 18 (expte. 88744/2000).
- **2.135**.- Notificación a D. Nicanor San Pedro Rodríguez, relativa la mal estado en el que se encuentra la pared del edificio sito en c/ Marina Española n.º 18 (expte. 88744/2000).
- **2.146**.- Notificación a D.ª Mercedes Escolano Gil, en expediente de solicitud de obras en Pasaje Calatayud n.º 2 (expte. 29356/2001).
- **2.148**.- Notificación a D. Rafael Lima Mur, en expediente de declaración de ruina inminente de varios inmuebles, entre ellos el sito en Pasaje Alhambre n.º3 (expte. 79539/2000).
- **2.153**.- Declaración de vacante del puesto A-4 del Mercado Central.
- **2.154**.- Notificación a D. Juan L. de Hoyos Sánchez, relativa a normas establecidas por la Inspección Veterinaria del Matadero, sobre entrada de animales en dicho recinto.
- **2.155**.- Declaración de vacante del puesto F-30 del Mercado Central.
- **2.156**.- Notificación a D. Sebastián Serrán Casacha, relativa a las normas establecidas por la Inspección Veterinaria del Matadero, sobre entrada de animales en dicho recinto.
- 2.157.- Notificación a D. Rafael Pérez Villanueva, relativa a las normas establecidas por la Inspección Veterinaria del Matadero, sobre entrada de animales en dicho recinto.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

2.136.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

- **2.092**.- Notificación a D. Hadj Mohamed Dahoua y a D. Dahou Bendjelloul, en expedientes 728/2001 y 729/2001, respectivamente.
- **2.093**.- Notificación a D. Anslem Eweka y a D. Jamal Zelay, en expedientes 701/2001 y 702/2001, respectivamente.

- **2.094**.- Notificación a D. Farid Kreir, en expediente 703/2001.
- **2.095**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **2.096**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- **2.097**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

- **2.161**.- Notificación a D. José Cervantes Carmona y a D. José Manuel Cervantes Moya, en expediente de baja de oficio de pesquero.
- **2.162**.- Notificación a D. Hossain Mohamed Mohamed y a D. Rafael Sánchez Cobos, en expedientes 01-340-0011 y 01-340-0062, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspec. Prov. de Trabajo y Seg. Social

2.098.- Notificación a D. Emilio Prieto Cruz, en Acta de liquidación 18/2001.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inst. de Migraciones y Servicios Sociales

2.090.- Notificación a D.ª Isabel Abad Benítez y a D. Francisco Valencia Mateos, en expedientes 51/1008218-M/2001 y 51/1007972-M/2000, respectivamente.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

- **2.091**.- Notificación a D. Halid Mohamed Abdellebi, en Pliego de cargos 2001/1901.
- **2.099**.- Notificación a D. Miguel Angel Moreno García, en Pliego de cargos 2001/1811.
- **2.100**.- Notificación a D. Juan Vilches Alonso, en Pliego de cargos 2001/2041.
- **2.101**.- Notificación a D. Abdelmalik Abdellam Hossaim, en Pliego de cargos 2001/1887.
- **2.102**.- Notificación a D. Nayin Dris Abdel, en Pliego de cargos 2001/1361.
- **2.103**.- Notificación a D. Francisco Javier Gómez de Juan, en Pliego de cargos 2001/1893.
- **2.104**.- Notificación a D. Francisco Roldán Ortiz, en Pliego de cargos 2001/1910.
- **2.105**.- Notificación a D. Acharaf Mohamed Mohamed, en Pliego de cargos 2001/1348.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

2.145.- Citación a D. Hassane Anonar, en Procedimiento Abreviado 166/2001, dimanante del procedimiento de Diligencias Previas 326/2001, instruido por el Juzgado de Instrucción número 4 de Ceuta.

2.147.- Citación a D. Abdelkrim Houri, en Rollo 161/2001, dimanante del procedimiento Diligencias Previas 1/2001 instruido por el Juzgado de Instrucción número 3 de Ceuta.

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

2.168.- Citación a D. Salt Yalam, en Rollo P.A. 187/2001-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Ceuta.

Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

- **2.163**.- Notificación a D. Nordin Abselam, en Pieza de Responsabilidad Civil 18/2001, dimanante del procedimiento de Reforma de Menores 19/2001.
- **2.164**.- Notificación al Policía Local n.º 314, en Pieza de Responsabilidad Civil 368/2001, dimanante del expediente de Reforma de Fiscalía 175/2001.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.143.- Emplazamiento a D. José Daniel Avila Chocrón y a D.ª María Rosario Fernández Alonso, en Juicio Ejecutivo 345/2000.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.144.- Requisitoria a D.^a Encarnación Vila Mateos, en Procedimiento Abreviado 17/2001.

ANUNCIOS CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **2.059**.- Contratación mediante subasta abierta de las obras de ejecución subsidiaria en c/ Isabel Cabral n.º 1, en expte. 47/2001.
- **2.060**.- Adjudicación a Microgenics GMBH, sucursal en España, del suministro de reactivos químicos para la detección de drogas de abuso, en expte. 126/2001.
- **2.065**.- Devolución de fianza a Construmar S.L. por la reparación de la vivienda municipal en Bda. Los Rosales, portal 62, en expte. 476/97.
- **2.066**.- Devolución de fianza a Construmar S.L. por la reparación de la vivienda municipal en Bda. Ppe. Felipe n.º 13, en expte. 454/97.
- **2.067**.- Devolución de fianza a Construmar S.L. por las obras de reparación en Avda. de Otero (antigua Terraza Iguana), en expte. 33/99.
- **2.068**.- Devolución de fianza a Proyectos Material Urbano, S.A., por la instalación de puesto de vigilancia y puesto de asistencia médica en las playas de la Ciudad, en expte. 107/08

- **2.069**.- Devolución de fianza a Detecsa por las obras de acceso y urbanización de nuevo vial en Bda. Bermudo Soriano, en expte. 306/99.
- **2.070**.- Devolución de fianza a D. Javier Conde Catena C.B. por la contratación de Macroexposición "Juguetes Antiguos 1875-1960", a celebrar en octubre de 1999, en expte. 146/99.
- **2.071**.- Devolución de fianza a D. Enrique Pato Salazar por las obras de reparación de barandilla de acero sita en el Parque de San Amaro, en expte. 330/99.
- **2.072**.- Devolución de fianza a Contenur España S.A. por el suministro de mobiliario urbano protección y embellecimiento de contenedores de residuos sólidos y urbanos, en expte. 274/99.
- **2.073**.- Devolución de fianza a Coexsa (Constr. Explana.Saneamient) por la sustitución de escalones de mármol, cerraduras de seguridad y colocación de puertas en Mercado Real 90, en expte. 156/99.
- **2.074**.- Devolución de fianza a Coexsa (Constr. Explana.Saneamient) por la reparación de sumidero hundido en los Grupos Juan XXIII, en subida a los Grupos Carvajal, en expte. 52/99.
- **2.075**.- Devolución de fianza a D. José Baena González por las obras de construcción de rampa en tramo de escalera, sita en calle perpendicular a Avda. Reyes Católicos n.º 130, en expte. 650/99.
- **2.076.** Devolución de fianza a D. Francisco Javier Martín Rodríguez por el suministro de mamparas de aluminio para el colegio Príncipe Felipe, en expte. 630/99.
- **2.077**.- Devolución de fianza a Muebles Enrique Ramos S.L. por el suministro de mobiliario para el Centro de Menores Punta Blanca, en expte. 776/99.
- **2.078**.- Devolución de fianza a Muebles Enrique Ramos S.L. por el suministro de mobiliario para el Centro de Menores Mediterráneo, en expte. 777/99.
- **2.079**.- Devolución de fianza a Construmar S.L. por las obras de vertido de aguas negras en c/ Cádiz, en expte. 225/2000.
- **2.080**.- Devolución de fianza a Coexsa S.L. por las obras de vertido de aguas negras en c/ Ferrero Viso, junto al n.º 15, en expte. 224/2000.
- **2.081**.- Devolución de fianza a Imprenta Olimpia por la configuración de una guía de recursos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 215/2000.
- **2.082**.- Devolución de fianza a Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en Bda. O'donnell, calle Juan de la Cosa, junto al portal n.º 4, en expte. 158/2000.
- **2.083**.- Devolución de fianza a Leplusmar S.L. por las obras de saneamiento en c/ Panamá, en expte. 144/2000.
- **2.085**.- Devolución de fianza a Coexsa S.L. por las obras de saneamiento de aguas negras en c/ Estepona, en expte. 142/2000.
- **2.086**.- Devolución de fianza a Construcciones y Reparaciones Mena S.L. por las obras de saneamiento de c/Real, a la altura del n.º 90, en expte. 157/2000.

- **2.087**.- Devolución de fianza a D. José Baena González por las obras de mantenimiento de la Consejería de Sanidad, sita en San Amaro, en expte. 131/2000.
- **2.088**.- Devolución de fianza a Molina Genco S.A. por el suministro de 200 vallas metálicas, en expte. 467/2000.
- **2.089**.- Devolución de fianza a D.ª Gloria Rosado Orbañonanos por la elaboración de guía educativa "Ceuta te enseña", en expte. 468/2000.
- **2.114**.- Devolución de fianza a Coexsa S.L. por las obras de acerado y protección de un tramo de la c/ Simoa, junto al n.º 9, en expte. 618/99.
- **2.115**.- Devolución de fianza a Vinfra S.A. por el servicio de programación y edición en CD Rom (tirada de 500 ejemplares) del libro del autor Correa da Franca, en expte. 372/99.
- **2.116**.- Devolución de fianza a Vinfra S.A. por el servicio de maquetación y edición en papel de 1000 ejemplares del libro del autor Da Franca, en expte. 371/99.
- **2.117**.- Devolución de fianza a Feriafone S.L. por el suministro de 23 teléfonos móviles para la Consejería de Economía y Hacienda, en expte. 628/99.
- **2.118**.- Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras relativas a la salida de aguas fecales en la Bda. Ppe. Alfonso, c/ Este n.º 115, en expte. 575/99.
- **2.119**.- Devolución de fianza a Hermex Ibérica S.A. por el suministro de juguetes al Centro de Menores San Idelfonso, en expte. 778/99.
- **2.120**.- Devolución de fianza a Construmar S.L. por las obras de saneamiento en local sito en Gpos. Bermudo Soriano, en expte. 114/2000.
- **2.121**.- Devolución de fianza a Comercial Yuba por el suministro de un generador con destino al Parque Móvil, en expte. 329/2000.
- **2.122**.- Devolución de fianza a Hipamodul S.L. por el suministro de modulo "Eco 7" para ubicar el centro de investigación, difusión cultural y control de la arqueología subacuática y biología marina, en expte. 336/99.
- **2.123**.- Devolución de fianza a Construcciones Pérez Aragón S.L. por las obras complementarias de acerado de la c/Millán Astray, en expte. 408/99.
- **2.124**.- Devolución de fianza a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E) por las obras contenidas en el proyecto de alumbrado público en las playas del litoral sur de la Ciudad, en expte. 243/99.
- **2.152**.- Contratación mediante concurso abierto para el servicio de limpieza de contenedores y recipientes normalizados de las playas de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2001, en expte. 225/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.059.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 47/2001
 - 2.- Objeto del Contrato:
- a) Descripción del contrato: OBRAS DE EJECU-CIÓN SUBSIDIARIA EN LA CALLE ISABEL CABRAL N.º 1.
 - b) Lugar de ejecución: Ceuta.
 - C) Plazo de ejecución: Cuatro meses
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 33.496.321 ptas (201.316,94 euros).
- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.
 - 6.- Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/ n° .
 - c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
 - d) Teléfono: 956-528253-54.
 - e) Telefax: 956-528284.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información:

TRECE (13) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C..

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo C) Edificaciones. 1,2,3,4,5,6,7,8,9

Categoría c).

- 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.°) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 horas.
 - 2.°) Domicilio: Plaza de Africa s/n.°.
 - 3.°) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 9.- Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Negociado de Contratación. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/nº.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
 - 10.- Otras Informaciones.
 - a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 18 de mayo de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.060.- Decreto de la Consejería de Hacienda, de 21-05-2001 por la que se adjudican la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO.

ENTIDAD CONTRATANTE

- a) Organismo: Ciudad de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de Expediente: 126/00 Objeto del Contrato: SUMINISTRO

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

Precio de adjudicación: 6.965.000 ptas. (41.860,49 euros)

Adjudicatario: MICROGENICS GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA.

En Ceuta, a 24 de mayo de 2001.- EL SECRETA-RIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.061.- Relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Pintor de coche, mediante el sistema de Concurso-Oposición

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Ayudante Pintor de coche, mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE y APELLIDOS D.N.I PUNTUACIÓN

Jesús Árques Buet 45.087.401H 76.75

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, " Dentro del plazo de dos días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de

aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Luis Gil Rojas.

2.062.- Relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Electricista de coche mediante el sistema de Concurso-Oposición

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.ª de la Convocatoria para la provisión de una plaza d Ayudante Electricista de coche, mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE y APELLIDOS D.N.I PUNTUACIÓN

Ismael Gavira Ariza 45.092.043Z 66.5

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, " Dentro del plazo de dos días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 5 1001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funcione públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Luis Gil Rojas.

2.063.- Relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de 1 plaza de carácter temporal como Ayudante Chapista, mediante el sistema de Concurso-Oposición

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Ayudante Chapista, mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE y APELLIDOS D.N.I PUNTUACIÓN

Juan A. Muñoz Viera 25.577.097Q 64.25

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, " Dentro del plazo de dos días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Luis Gil Rojas.

2.064.- De conformidad con los dispuesto en la Base 9.ª de la convocatoria para la provisión de una plaza para contratación temporal de una Ayudante de Servicios Técnicos (Especialidad Electricidad) mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación del aspirante aprobado:

Nombre y Apellidos DNI Puntuación.

José A. Monfillo Rodríguez 45.065.395 65.5

La Base 10.ª de la convocatoria dice que dentro del plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/nº, 51.001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1.9192, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autentificada, del D.N.I
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredita haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del titulo y resguardo Justificativo de haber solicitado su expedición.

- Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse Inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas .

Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que Imposibilite el normal ejercicio de la función .

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: Fatima Mohamed Parada.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.065.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 476/1997.- CONSTRUMAR S.L.- BDA. LOS ROSALES: REPARACION VIVIENDA MUNICIPAL, PORTAL N.º 62 A.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.066.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 454/1997- CONSTRUMAR S.L.- BARRIA-DA PRINCIPE FELIPE N.º 13, 3: REPARACION DE VI-VIENDA MUNICIPAL (ABDESELAM AHMED BACORI).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.067.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 33/1999- CONSTRUMAR S.L.- AVENIDA DE OTERO (ANTIGUA TERRAZA IGUANAS): OBRAS DE REPARACION.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.068.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 107/98- PROYECTOS MATERIAL URBANO S.A.- PLAYAS CIUDAD: CONTRATACION DE INSTALACION PUESTO DE VIGILANCIA Y PUESTO DE ASISTENCIA MEDICA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.069.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 306/99.- DETECSA.- EJECUCION TRABA-JOS OBRAS DE ACCESO Y URBANIZACION NUEVO VIAL EN BERMUDO SORIANO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.070.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 146/1999- JAVIER CONDE CATENA C.B. CONTRATACION DE MACRO EXPOSICION "JUGUETES ANTIGUOS" 1875-1960 A CELEBRAR EN OCTUBRE 1999.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.071.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 330/1999- ENRIQUE PATO SALAZAR - CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE BARANDILLA DE ACERO SITA EN EL PARQUE DE SAN AMARO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.072.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

EXPIE: 274/99- CONTENUR ESPAÑA, S.A.- SU-MINISTRO MOBILIARIO URBANO PROTECCION Y EMBELLECIMIENTO DE CONTENEDORES DE RESI-DUOS SOLIDOS Y URBANOS. El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.073.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

EXPLE: 156/1999- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO).- MERCADO REAL 90: SUSTITUCION DE ESCALONES DE MARMOL, CERRADURAS SEGURIDAD Y COLOCA-CION DE PUERTAS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 25 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.074.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 52/99- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO).- OBRAS RELATIVAS A REPARACION DE SUMIDERO HUNDIDO EN LOS GRUPOS JUAN XXIII EN SUBIDA A LOS GRUPOS CARVAJAL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.075.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 650/99.- JOSE BAENA GONZALEZ.-OBRAS CONSTRUCCION RAMPA EN TRAMO ESCALE-RA SITA EN CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A REYES CATOLICOS N.º 130.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.076.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 630/99.- FRANCISCO JAVIER MARTIN RO-DRIGUEZ.- SUMINISTRO SIETE MAMPARAS ALU-MINIO PARA EL COLEGIO PRINCIPE FELIPE.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.077.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 776/99.- MUEBLES ENRIQUE RAMOS, S.L.- SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE MENORES PUNTA BLANCA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.078.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 777/99- -MUEBLES ENRIQUE RAMOS, S.L.- SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE MENORES MEDITERRANEO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.079.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 225/00.- CONSTRUMAR, S.L.- OBRAS DE VERTIDO DE AGUAS NEGRAS EN CALLE CADIZ.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.080.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 224/00.- COEXSA, S.L.- OBRAS DE VERTIDO DE AGUAS NEGRAS EN CALLE FERRERO VISO JUNTO AL N.º 15.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.081.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 215/00- -IMPRENTA OLIMPIA.- CONFI-GURACION DE UNA GUIA DE RECURSOS DE LA CIU-DAD AUTONOMA DE CEUTA. El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.082.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 158/00- -LEPLUSMAR, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO EN BDA. O'DONNELL, CALLE JUAN DE LA COSA, JUNTO AL PORTAL N.º 4.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.083.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 144/00--LEPLUSMAR, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO EN C/PANAMA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.084.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 143/00- -COEXSA, S.L.- OBRAS DE SA-NEAMIENTO EN BDA. J.O.P. ENTRE EDIFICIO TRANS-PORTE MILITARES Y RESIDENCIA GALERA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.085.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 142/00.- COEXSA, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EN C/ESTEPONA, DETRAS DE MURO 22.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.086.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 157/00.- CONSTRUCCIONES Y REPARA-CIONES MENA, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO DE CALLE REAL A LA ALTURA DEL N.º 90.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.087.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 131/00.- JOSE BAENA GONZALEZ.-OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD SITA EN SAN AMARO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.088.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 467/00.- MOLINA GENCO, S.A.- SUMINISTRO DE 200 VALLAS METALICAS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 16 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.089.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 468/00.- GLORIA ROSADO ORBAÑANOS.- ELABORACION GUIA EDUCATIVA "CEUTA TE ENSEÑA".

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 23 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos -Sociales Inst. de Migraciones y Serv. Sociales

2.090.- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/1008218-M/01 ABAD BENITEZ, Isabel 51/1007972-M/00 VALENCIA MATEOS, Francisco

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.

Ceuta, 14 de mayo de 2001.- EL DIRECTOR PRO-VINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

2.091.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1901 a nombre de:

MOHAMED ABDELLEBI, HALID (45.081.122)

C/Juan Ramón Jiménez, 4

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 10 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

2.092.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del Acuerdo de Apertura del periodo probatorio por el Instructor y de prueba practica en el expediente de expulsión todo ello a tenor de lo establecido en el art. 17.1 del R. D. 1398/1993, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Expediente | Nombre y Apellidos | N.I.E. | Nacionalidad | Fecha de Resolución | |
|------------|---------------------|------------------------------|--------------|---------------------|--|
| 728/2001 | HADJ MOHAMED DAHOUA | X_02329073_R | ARGELIA | 27/02/01 | |
| 729/2001 | DAHOU BENDJELLOUL | X-02523073-R X-03553338-E | | 27/02/01 | |

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, concediéndosele un plazo NO SUPERIOR A TREINTA DIAS NI INFERIOR A DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial para formular alegaciones y presentar lo documentos e informaciones que estime pertinentes en relación con la apertura del periodo probatorio.

Ceuta, a 23 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

2.093.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Expediente | Nombre y Apellidos | N.I.E. | Nacionalidad | Fecha de Resolución |
|------------|--------------------|--------------|--------------|---------------------|
| 701/2001 | ANSLEM EWEKA | X-03518563-T | | 21/02/01 |
| 702/2001 | JAMAL ZELAY | X-03666985-A | | 05/05/01 |

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial para formular alegaciones y presentar lo documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 17 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L.- (ART. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

2.094.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Expediente | Nombre y Apellidos | N.I.E. | Nacionalidad | Fecha de Resolución |
|------------|--------------------|--------------|--------------|---------------------|
| 703/2001 | FARID KREIR | X-03657037-Z | ARGELIA | 25/04/01 |

Lo que se comunica, que al amparo de lo dispuesto en el art° 63.2 de la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dispone de un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de este acuerdo en dicho plazo, y dado que el transcrito acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podría ser considerado como Propuesta de Resolución.

Ceuta, 17 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

2.095.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Expediente Nombre y Apellidos | | N.I.E. | Nacionalidad | Fecha de Resolución |
|-------------------------------|----------------|--------------|--------------|---------------------|
| 126/2001 | EMMANUEL HION | V 02474022 D | NICEDIA | 17/01/01 |
| 136/2001 | EMMANUEL JHON | X-03474933-R | NIGERIA | 17/01/01 |
| 299/2001 | MOHAMED FARSAL | X-03331196-Z | PAKISTAN | 21/03/01 |
| 303/2001 | SHUHEL REZA | X-03359619-D | BANGLADESH | 21/03/01 |
| 301/2001 | BABUR ALI | X-03333265-J | PAKISTAN | 21/03/01 |
| 300/2001 | ZABIR FUZIA | X-03334462-Z | PAKISTAN | 21/03/01 |

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta. Ceuta, a 17 de Mayo de 2001.- EL DELEGADO DE GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

2.096.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Expediente | Nombre y Apellidos | N.I.E. | Nacionalidad | Fecha de Resolución |
|------------|----------------------------|------------------------------|---------------|---------------------|
| 546/2000 | MOHI UDDIN | X-03354111-K | BANGLADESH | 05/12/00 |
| 596/2001 | MUHAMED BASHIR | X-03606366-N | PAKISTAN | 25/04/01 |
| 595/2001 | SULTAN KHAN | X-03606337-Y | PAKISTAN | 25/04/01 |
| 594/2001 | DJAMEL MEZIANE | X-03604782-S | ARGELIA | 25/04/01 |
| 593/2001 | AI MEI CHAU | X-03605040-C | REP. P. CHINA | 25/04/01 |
| 591/2001 | LAKHDAR MOKRFI | X-03604976-W | ARGELIA | 25/04/01 |
| 618/2001 | MIAH SUPUL | X-03630844-H | BANGLADESH | 26/04/01 |
| 619/2001 | KHALID SHIDQ | X-03627408-D | PAKISTAN | 26/04/01 |
| 416/2001 | YACOUBA SIDIBE | X-03541698-C | MALI | 05/04/01 |
| 616/2001 | MOHAMED MAAMAR | X-03627377-R | ARGELIA | 26/04/01 |
| 615/2001 | DAHO CHERGUI | X-03630814-B | ARGELIA | 26/04/01 |
| 614/2001 | ABDELKADER ALI | X-03627356-A | ARGELIA | 26/04/01 |
| 613/2001 | MOHAMED MAAMAR | X-03621264-Y | ARGELIA | 26/04/01 |
| 612/2001 | ABDUL SUBHAN | X-03621245-X | BANGLADESH | 26/04/01 |
| 611/2001 | ABDELKADER BILAL | X-03617398-G | ARGELIA | 26/04/01 |
| 610/2001 | OMAR EL FATMI | X-03615416-T | ARGELIA | 26/04/01 |
| 609/2001 | L'HADJ BENZIANE | X-03615502-V | ARGELIA | 26/04/01 |
| 608/2001 | SAID LAKHDAR | X-03615544-J | ARGELIA | 26/04/01 |
| 607/2001 | MANIFI BEKKOUCHE | X-03615586-D | ARGELIA | 26/04/01 |
| 604/2001 | FATMA HELAL | X-03617224-Z | IRAK | 26/04/01 |
| 601/2001 | SMAIN BEN LAHCENE DJELLAKH | X-03617224-E X-03617343-H | ARGELIA | 26/04/01 |
| 639/2001 | M'HAMED BACHIR | X-03633729-M | ARGELIA | 02/05/01 |
| 643/2001 | RACHID EL HABBARI | X-03640711-H | ARGELIA | 03/05/01 |
| 642/2001 | M'FAROUK MOLLIEK | X-03640777-S | BANGLADESH | 03/05/01 |
| 640/2001 | HASANNA SOUIDI | X-03640683-J | MAURITANIA | 02/05/01 |
| 632/2001 | RAHMAN MUGLIBUR | X-03627298-Z | BANGLADESH | 02/05/01 |
| 633/2001 | FARID FAED | X-03627589-Y | PAKISTAN | 02/05/01 |
| 634/2001 | SHAHZAD AHMED | X-03627607-R | PAKISTAN | 02/05/01 |
| 635/2001 | KALID ESSEDI | X-03627622-Q | ARGELIA | 02/05/01 |
| 636/2001 | GADNG QIN XU | X-03627650-K | REP.P.CHINA | 02/05/01 |
| 637/2001 | XU XIONG CHENG | X-03627669-V | REP.P.CHINA | 02/05/01 |
| 638/2001 | ABDALLAH KHALED | X-03633720-L | ARGELIA | 02/05/01 |
| 631/2001 | MOHAMED HAMANDA | Х-03627279-Н | ARGELIA | 02/05/01 |
| 630/2001 | EL JILLALI AZROUG | X-03627262-R | ARGELIA | 02/05/01 |
| 629/2001 | BELAHOUEL BOUHADDA | X-03627318-B | ARGELIA | 02/05/01 |
| 645/2001 | RABI BENDAEC | X-03640370-E | ARGELIA | 03/05/01. |
| 644/2001 | MOSTAFA UDDIN | X-03640421-G | BANGLADESH | 03/05/01 |
| 650/2001 | AZZEDINE ZOUAOUI | X-03642800-Z | ARGELIA | 04/05/01 |
| 651/2001 | ROOP SINGH | Х-03642827-Н | INDIA | 04/05/01 |
| 652/2001 | JASBIR SINGH | X-03642559-A | INDIA | 04/05/01 |
| 653/2001 | GIAN SINGH | X-03642587-P | INDIA | 04/05/01 |
| 648/2001 | MASUM BARUF | X-03640137-L | BANGLADESH | 04/05/01 |
| 649/2001 | MIRMAL SINGH | X-03640073-R | INDIA | 04/05/01 |
| 646/2001 | ABDELKADER AMAR | X-03640327-W | ARGELIA | 04/05/01 |
| 647/2001 | AOUAD AHMED | X-03640279-T | ARGELIA | 04/05/01 |
| 656/2001 | MOHAMMED AMMOUR | X-03647193-Z | ARGELIA | 04/05/01 |
| 655/2001 | ABBES RAHOU | X-03647201-E | ARGELIA | 04/05/01 |
| 654/2001 | BASHIR MUHAMMAD | X-03642618-Q | PAKISTAN | 04/05/01 |
| | | | | |

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Ceuta, a 16 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

2.097.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Expediente | Nombre y Apellidos | N.I.E. | Nacionalidad | Fecha de Resolución |
|----------------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------|----------------------|
| 620/2001 | HARJIT SINGH | Х-03630637-Н | INDIA | 30/04/01 |
| 625/2001 | BABU AHMED | X-03623922-L | BANGLADESH | 30/04/01 |
| 626/2001 628/2001 | JAWN MOHAD YASSIN BEN AHMED | X-03625973-T X-03627342-N | PAKISTAN ARGELIA | 30/04/01 30/04/01 |
| 627/2001 | MUHAMMAD AFZAL | X-03627206-Z | PAKISTAN | 30/04/01 |
| 624/2001 | ALI HASSAN ACHI | X-03623911-P | PAKISTAN | 30/04/01 |
| 623/2001 | ABBAS ABEDLLI | X-03623904-R | ARGELIA | 30/04/01 |
| 622/2001 | NOORKHAN IMRANKHAN | X-03627439-V | PAKISTAN | 30/04/01 |
| 621/2001 | MUHAMMAD FAISAL | X-03627422-T | PAKISTAN | 30/04/01 |

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta. Ceuta, a 16 de mayo de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).-EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspec. Prov. de Trabajo y Seg. Social

2.098.- El Jefe de la Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que por Resolución de esta Unidad se ha elevado a definitiva las actas de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social extendidas la empresa que a continuación se relaciona:

Empresa: Emilio Prieto Cruz.
C.I.F.: 45.067.162-L.- N.º CCC.: 51/1003378-06
Domicilio: Av. de Otero, n.º 6, piso 2, puerta A. Ceuta
Acta de liquidación número: 18/2001. Importe: 491.944 Ptas.

Acta de infracción simultánea número: 43/2001. Importe sanción: 153.000 Ptas.

Por no poder efectuarse la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92).

Contra la Resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.C.CE., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 33.3 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Unica.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (art. 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social). Se hace expresa advertencia de que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación elevada a definitiva, cuando no fuere ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, será hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguiente del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Durante el plazo señalado, los expedientes de las actas de liquidación están a disposición del titular o de personas debidamente autorizada, en esta Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social, sita en C/. Alcalde Fructuoso Miaja, 1, 2.º Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a veintiuno de mayo de dos mil uno.- EL JEFE DE LA UNIDAD.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

2.099.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1811 a nombre de:

MORENO GARCIA, M. ANGEL (45.097.818)

Bda. Sarchal, 71

51001 -CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 10 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

2.100.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/2041 a nombre de:

VILCHES ALONSO, JUAN (45.097.046)

Avda. Ejercito Español, 1

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 10 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

2.101.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1887 a nombre de:

ABDELLAM HOSSAIM, ABDELMALIK (45.088.882)

C/Miramar Bajos, 3 B

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

2.102.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1361 a nombre de:

DRIS ABDEL NBI, NAYIN (45.078.448)

C/Teniente Coronel Gautier, 232 2 Dcha

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuan-

to no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 20 de abril de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

2.103.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1893 a nombre de:

GOMEZ DE JUAN, FCO. JAVIER (45.093.999)

C/General Yagüe, 4 2° Izda.

51001-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Blanco.

2.104.– En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1910 a nombre de:

ROLDAN ORTIZ, FRANCISCO (45.079.162)

Avda. Ejército Español, 2-4°-B

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de mayo de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

2.105.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n° 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2001/1348 a nombre de:

MOH. MOHAMED, ACHARAF (45.088.956)

Avda. Lisboa, Edif. Los Robles, 1-4°-B

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 30 de abril de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Cantos Aberasturi.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.106.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con fecha 22 de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente:

Debiéndome ausentar de la Ciudad, por motivos oficiales, a partir del próximo día 29 de los corrientes, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental., el Excmo. Sr. D. Jesús Simarro Marín, Vicepresidente de la Asamblea y Consejero de Relaciones Institucionales, Coordinación y Comunicación, a partir del próximo día 29 de los corrientes y hasta mi regreso. Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Lo que le traslado a los efectos procedentes. Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.107.- De conformidad con los dispuesto en la Base 10.ª de la convocatoria para la provisión de una plaza para contratación temporal de dos plazas temporales de Auxiliar Programador mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace publica la relación de los aspirantes aprobados:

| Nombre y Apellidos | DNI | Puntuación. | |
|----------------------------|------------|-------------|--|
| Jorge Guerrero Aguilar | 45.075.422 | 84 | |
| Gabriel M.ª Fortes Aguilar | 45.080.283 | 82 | |

La Base 109 de la convocatoria dice que dentro del plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal , (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/nº, 51.001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1.002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

. Copia, debidamente autentificada, del D.N.I

. Fotocopia debidamente autentificada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredita haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

. Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Publica, ni hallarse Inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que Imposibilite el normal ejercicio de la función

Ceuta, 28 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: Fatima Mohamed Parada.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.108.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 07-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Con fecha 18-01-01 Ibaceuta, S.L., solicita licencia de ocupación de vía pública por un contenedor de escombros en C/Teniente Arrabal n° 2.- Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 26-01-01 se requiere a Ibaceuta, S.L. para que en el plazo de 10 días actúe mediante persona física, acreditando la representación por cualquier medio válido en derecho y para que presente la documentación requerida por los Servicios Técnicos de Fomento en informe n° 132/01.- Con fecha 13-03-01 comparece en el expediente D. José M. Sánchez, en representación de Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L. detallando el n° de días necesarios de ocupación de la vía pública.- Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art°. 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, al señalar que para formular las solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. El art. 32.4 del mismo Texto Legal, que establece un plazo de diez días para subsanar la falta o justificante acreditativo de la representación. El art. 71 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, establece que si la petición no reúne los requisitos señalados en la legislación específica se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días aporte la documentación específica. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 16-02-01.

PARTE DISPOSITIVA

1°) Se requiere a D. José M. Sánchez para que en el plazo de 10 días acredite la representación de Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L., por cualquier medio válido en derecho.- 2°) Se requiere a D. José M. Sánchez, para que acredite la relación existente entre Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L. e Ibaceuta, S.L., titular de la solicitud de fecha 18-01-01.- 3°) Se apercibe a José M. Sánchez que de no cumplimentar los puntos anteriores en el plazo precitado, se archivará su petición previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Sánchez, Aplicaciones y Construcciones en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 22 de mayo de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.109.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 07-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Con fecha 18-01-01 Ibaceuta, S.L., solicita licencia de obras según presupuesto que adjunta en C/ Teniente Arrabal n° 2. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 26-01-01 se requiere a Ibaceuta, S.L. para que en el plazo de 10 días actúe mediante persona física, acreditando la representación por cualquier medio válido en derecho y para que presente la documentación requerida por los Servicios Técnicos de Fomento en informe n° 134/01.- Con fecha 13-03-01 comparece en el expediente D. José M. Sánchez, en representación de Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L. detallando las partidas de la licencia de obras.- Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art°. 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, al señalar que para formular las solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. El art°. 32.4 del mismo Texto Legal, que establece un plazo de diez días para subsanar la falta o justificante acreditativo de la representación.- * El art. 71 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, establece que si la petición no reúne los requisitos señalados en la legislación específica se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días aporte la documentación específica.- * El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 16-02-01.

PARTE DISPOSITIVA

1°) Se requiere a D. José M. Sánchez para que en el plazo de 10 días acredite la representación de Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L., por cualquier medio válido en derecho.- 2°) Se requiere a D. José M. Sánchez, para que acredite la relación existente entre Sánchez, Aplicaciones y Construcciones, S.L. e Ibaceuta, S.L., titular de la solicitud de fecha 18-01-01.- 3°) Se apercibe a José M. Sánchez que de no cumplimentar los puntos anteriores en el plazo precitado, se archivará su petición previa resolución a tal efecto.-"

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Sánchez, Aplicaciones y Construcciones en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 22 de mayo de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.110.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la Convocatoria para la provisión de dos plazas por contratación temporal de monitor socio-cultural bilingüe mediante el sistema de consurso-oposición, se hace pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados:

| Nombre y Apellidos | DNI | Puntuación. |
|---------------------------|--------------|-------------|
| Moh. Nabir Mohamed Layasi | 45.091.758-M | 82'57 |
| Abdelhala Moh. Haddi | 45.085.235-Z | 81'66 |

La Base 10.ª de la convocatoria dice que dentro del plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/no, 51.001, Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 25 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Manuel Arche Hernández.

2.111.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la Convocatoria para la provisión de una plaza por contratación temporal de monitor educador de calle bilingüe, mediante el sistema de consurso-oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

| Nombre y Apellidos | DNI | Puntuación. |
|-----------------------|--------------|-------------|
| Absolam Mohamed Ahmed | 45 000 406 V | 65'33 |

La Base 10.ª de la convocatoria dice que dentro del plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/nº, 51.001, Ceuta), por alguno

de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función

Ceuta, 25 de Mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: José Manuel Arche Hernández.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.112.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concept tributario se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Santiago Pérez María Cospedal

N.I.F.: 45059433H

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 2.ª Comunicación: Trámite de audiencia y citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de mayo de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

2.113.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Juan A. Parrado

Duque

N.I.F.: 00.271.466-C

Concepto tributario: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: Traslado de Decreto (Expediente sancionador).

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de mayo de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.114.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 618/99.- COEXSA, S.L.- OBRAS DE ACERADO Y PROTECCION DE UN TRAMO DE LA CALLE SIMOA JUNTO AL N.º 9.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.115.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible
contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de
los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 372/99.- VINFRA, S.A.- SERVICIO DE PROGRAMACION Y EDICION EN CD-ROM (TIRADA DE 500 EJEMPLARES) DEL LIBRO DEL AUTOR CORREA DA FRANCA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.116.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 371/99- -VINFRA, S.A.- SERVICIO DE MAQUETACION Y EDICION EN PAPEL DE 1000 EJEM-PLARES DE LIBRO DEL AUTOR DA FRANCA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.117.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 628/99--FERIAFONE, S.L.- SUMINISTRO DE 23 TELEFONOS MOVILES PARA LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.118.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 575/99- -ALMINA CONSTRUCCIONES, S.L.- OBRAS RELATIVAS A LA SALIDA DE AGUAS FECALES EN LA BDA. PRINCIPE ALFONSO C/ESTE 115.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.119.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 778/99- HERMEX IBERICA, S.A.- SUMI-NISTRO DE JUGUETES AL CENTRO DE MENORES.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 24 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.120.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigi-

ble contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 114/00.- CONSTRUMAR, S.L.- OBRAS DE SANEAMIENTO EN LOCAL SITO EN GRUPOS BERMUDO SORIANO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.121.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 329/00.- COMERCIAL YUBA.- SUMINISTRO DE UN GENERADOR CON DESTINO AL PARQUE MOVII

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.122.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 336/00.- HISPAMODUL, S.L.- SUMINISTRO DE MODULO "ECO 7" PARA UBICAR EL CENTRO DE INVESTIGACION, DIFUSION CULTURAL Y CONTROL DE LA ARQUEOLOGIA SUBACUATICA Y BIOLOGIA MARINA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.123.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 408/99.- CONSTRUCCIONES PEREZ ARAGON, S.L.- OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACERADO DE LA CALLE MILLAN ASTRAY.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.124.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 243/99.- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S.I.C.E).- OBRAS CONTE-

NIDAS EN EL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS PLAYAS DEL LITORAL SUR DE LA CIUDAD.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 25 de mayo de 2.001.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.125.- El Excmo. Sr. Presidente Accidental de la Ciudad, D. Manuel de la Rubia Nieto, por su Decreto de fecha 31 de Enero de 2.001, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

D.ª Isabel Arana Rueda, en representación de CESEO, Sociedad Cooperativa, solicita la admisión a trámite del Estudio de Detalle correspondiente a la zona C/Espino n.º 9, esquina en C/Recinto Sur n.º 3 de Ceuta, redactado por el Arquitecto Superior D. Rosendo Fernández Blanco, con visado de su correspondiente Colegio Profesional n.º 200.124 de fecha 15.11.00. Los Servicios Técnicos Municipales emiten informe n.º 2.382/00 con el siguiente contenido: D.ª Isabel Arana Rueda solicita se admita a trámite el Estudio de Detalle del asunto de referencia cuyo promotor es la Sociedad Cooperativa CESEO. La redacción del Estudio es el Arquitecto D. Rosendo Fernández Blanco. Como quiera que los documentos entregados son los preceptivos de los indicados legalmente por la normativa vigente y está de acuerdo con la clasificación, calificación y normas urbanísticas que son de aplicación por el Plan General vigente, procede informar favorablemente el Estudio de Detalle del solar C/Espino n.º 9, esquina Recinto Sur n.º 3 y aprobar inicialmente el instrumento de Planeamiento. Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Antonio Sampietro Casarramona, de fecha 23.01.2001 se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle en solar C/Espino n.º 9, esquina con C/Recinto Sur n.º 3, redactado por el Arquitecto Superior, D. José Rosendo Fernández Blanco, con visado del COACE n.º 200.124 de fecha 15.11.00.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 4 del Real Decreto 2159/78 (de 23.06.78) por el que se regula el Reglamento de Planeamiento "Los Planes Generales Municipales de Ordenación se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en... Estudios de Detalle". El artículo 66 del mismo texto legal, en cuanto prevé la documentación que contendrán estos instrumentos urbanísticos: Memoria justificativa de su conveniencia y planos a escala adecuada.- El artículo 65.1 del Reglamento de Planeamiento, relacionado con el art. 14 del Real Decreto 1.346/76 (09.04.76), que aprueba la Ley del Suelo, en tanto indica como una de las finalidades de los Estudios de Detalle, la ordenación de los volúmenes y el establecimiento de las alineaciones y rasantes. El artículo 65.3 del Reglamento de Planeamiento: "En la adaptación o reajuste de alineaciones y rasantes... no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a vailes ni las superficies destinadas a espacios libres".- El artículo 140.3 del Real Decreto 2.159/78, relacionado con el artículo 133 del Real Decreto Legislativo 1/ 92 (26.06.92), que prescribe la apertura de un trámite de información pública, durante el cual se podrán presentar alegaciones, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directos en el Estudio de Detalle. Complementa el procedimiento anterior, el artículo 6 del Real Decreto Ley 16/ 81 (16.10.81) sobre adapción del P.G.O.U.- El artículo 21.1.j) de la Ley 7/85 (LBRL) según la redacción dada por la Ley 11/ 99: "El Alcalde ostenta... las siguientes atribuciones: j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Plano, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización. No obstante, podrá delegar en la Comisión de Gobierno el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado j).

PARTE DISPOSITIVA

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en solar C/ Espino n.º 9, esquina con C/ Recinto Sur n.º 3 de Ceuta, redactado por el Arquitecto Superior Don José Rosendo Fernández Blanco, con visado del COACE n.º 200.124, de fecha 15.11.00, ábrase un plazo de información pública de un mes, debiendo publicarse dicha aprobación inicial en el B.O.C.CE y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad, y ello a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Bartolo López, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENE-RAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.126.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 27-4-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11-05-00, la Policía Local remite informe relativo al desplome de un balcón del edificio sito en C/ Isabel Cabral, frente a Plaza Mina (encima del Supermercado Blanca). El técnico municipal emite informe n.º 2.173/00, de fecha 30-10-00 que dice: "...se ha comprobado el desprendimiento del recubrimiento inferior del balcón de planta 10 como consecuencia de la oxidación de la armadura de la ménsula de

hormigón y por aumento de volumen de dichas gabillas. Asimismo los perfiles de azotea se encuentran en algunos puntos con peligro de desprendimiento, siendo necesario por ello una reparación general de las fachadas de dicho inmueble. Las obras a efectuar consisten fundamentalmente en: 1.- Colocación de andamios provistos de los elementos de seguridad necesarios.-2.- Picado de enfoscados y recubrimientos con falta de adherencias y reenfoscados de las zonas picadas previo cepillado de armaduras y aplicación de resinas epoxi.- 3.- Pintado general de fachadas con pintura pétrea de fachadas dos manos previa mano de imprimación de barniz hidrófugo.- 4.- Pintado general de carpintería exterior y cerrajería previa preparación de los soportes y dos manos. El presupuesto general de dicha obra se estima en 2.200.000 pts., en el plazo de 30 días. Para la realización de dicha reparación será necesaria la contratación de los servicios de asistencia técnica que se haga cargo de la dirección de la misma y de todo lo concerniente a la seguridad y salud, estimándose un presupuesto para esta partida de 250.000 ptas. Por Decreto de 23-11-00 se inicia el procedimiento de orden de ejecución de tales obras, concediendo a la propiedad un plazo de alegaciones de 10 días. Al respecto, el técnico municipal emite el informe n.º 856/01, de 23 de Abril de 2.001. Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 181 de la L.S. de 1.976: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Los Ayuntamientos..... "ordenarán de oficio la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones". En el mismo sentido, el art. 10 del R.D.U. Art. 19 de la Ley 6/98 (13-04), sobre régimen del suelo y valoraciones, complementa lo establecido en los preceptos anteriores.- Arts. 89 y 90 de la O.M.D.U. que obligan a los propietarios de los inmuebles a mantenerlos en las condiciones previstas en el capítulo 4, del título 3.º de las NN.UU. del P.G.O.U.- Decreto de la Presidencia de 16-02-01, por lo que respecta a las competencias del Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se dicta orden de ejecución de las obras que figuran en el informe técnico n.º 2.173/00, dando a los propietarios el plazo de 30 días. 2.- Se apercibe a la propiedad que si transcurriese el tiempo para la realización de las mismas sin haberlas ejecutado, la Admón. las realizará subsidiariamente, siendo de cuenta de los obligados los gastos que se ocasionen".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Santiago Ayora Alonso, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENE-RAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.127.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 27-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Por Decreto de la Presidencia se decretó la ruina inminente del edificio sito en C/ Recinto Sur n.º 8, ordenando el desalojo de la vivienda en el plazo máximo de una semana, procediendo a su demolición en un plazo de 15 días a contar desde su desalojo. Por Decreto de la Presidencia de fecha 23-3-2001 se decretó el lanzamiento de los ocupantes del inmueble de Recinto Sur n.º 8 concediendo un plazo de 15 días de demolición. En caso de que se actuara por ejecución subsidiaria, se encargarían los trabajos a la empresa Leplusmar, S.L. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de fecha 16-4-2001 que señala que no se ha realizado la demolición.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes. Según el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. Competente en materia de urbanismo es el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de conformidad con el Decreto de delegación de la Presidencia de fecha 16-2-2001.

PARTE DISPOSITIVA

1°.- Acordar la ejecución subsidiaria de las obras de demolición de la edificación sita en Recinto Sur n.º 8, ordenadas por Decreto de fecha 23-3-2001, con un presupuesto de 400.000 pts. 2°.- Dése traslado a Contratación a los efectos oportunos".

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos. Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D.ª Yamani Tahar Mohamed, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENE-RAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.128.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, con fecha dieciocho de Abril de dos mil dictó el siguiente Decreto:

" ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de la ciudad Autónoma de Ceuta de 12-1-2000, D. Luis Molina Weil solicitó medición por el equipo de metrología, para el control de la Ordenanza de Ruidos producidos por el local de ocio Pub Tokio sito en C/ Alcalde Ricardo Muñoz. Consta en el expediente informe elaborado por la Unidad de Metrología de la Policía Local con fecha 12-1-2001, que señala que el establecimiento de referencia ha sobrepasado los límites autorizados en la Ordenanza Municipal sobre Emisión de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

Asimismo, se señala que el aparato reproductor de música no tiene instalado un equipo limitador-controlador del nivel de emisión y que no posee doble puerta de salida para evitar la fuga de ruido al exterior.- Consta asimismo, informe técnico de fecha 26-2-2001 que señala que se estima se deberán adoptar las correspondientes medidas correctoras en evitación de molestias al vecindario y al objeto de que no se vulneren las normativas que lo afectan. Con fecha 1 de marzo de 2.001 se efectuó nueva medición emitiéndose nuevo informe técnico de fecha 29-3-2001, en el que se proponen medidas correctoras.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 9.3 de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, los titulares de la actividad estarán obligados a la adopción de las medidas de aislamiento y acondicionamiento necesarias para evitar que el nivel de ruido de fondo existente en ello perturbe el adecuado desarrollo de las mismas ocasione molestias a los asistentes. Continúa el apartado 4 del artículo 9 señalando que se prohíbe la transmisión desde el interior de recinto al exterior de niveles sonoros que superen las indicaciones en el artículo 8 y al interior de los locales colindantes de niveles sonoros superiores a los indicados en este mismo artículo. Se prohibe el trabajo nocturno a partir de las 23 horas en los establecimientos ubicados en edificios de viviendas o colindantes con ellas, cuando el nivel sonoro transmitido a aquellas exceda los límites indicados en este artículo. Por último, de acuerdo con el Reglamento para la Clasificación de los Establecimientos Turísticos y para la Regulación

de sus horarios de apertura y cierre, los establecimientos dedicados a la actividad de Pub tienen seis meses de plazo desde el siguiente día al de la publicación en el BOCCE de este Reglamento, para instalar en sus equipos de música un limitador automático del volumen del sonido, al objeto de controlar la emisión sonora en estos establecimientos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas D. 2414/1961, de 30 de noviembre, los Alcaldes, por propia iniciativa, así como por orden del Gobernador Civil, requerirán al propietario, administrador o gerente de las actividades a que se refiere este reglamento para que en el plazo que se le señale corrija las deficiencias comprobadas. Competente en materia de urbanismo y medio ambiente, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2.001.

PARTE DISPOSITIVA

Procede ordenar al propietario del establecimiento la adopción en el plazo de un mes de las siguientes medidas correctoras: Insonorizar el establecimiento avalado por la presentación del correspondiente proyecto de insonorizaciónmedidas correctoras y dirección facultativa de las obras que conlleve, suscritos y asumidos, respectivamente, por técnico competente. En tanto se lleve a cabo lo anterior, deberá con carácter inmediato reducir el nivel de presión sonora que se produce en el establecimiento. Con independencia de las medidas señaladas en el apartado anterior, se le comunica que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento para la Clasificación de los Establecimientos Turísticos, el plazo para la instalación de un limitador de volumen expira el próximo 1 de mayo de 2.001. Se le comunica que de no cumplir lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del RAMINP, en caso de incumplimiento se adoptarán alguna de las siguientes medidas: .- Multa.- Retirada temporal de la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad mientras subsista la sanción.- Retirada definitiva de la licencia concedida. Por último, se le concede un plazo de 10 días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Fernando Ramos Oliva.

Ceuta, 24 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESI-DENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.129.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 27-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Por Decreto de la Presidencia se decreto la ruina inminente del edificio sito en C/ Recinto Sur n.º 8, ordenando el desalojo de la vivienda en el plazo máximo de una semana, procediendo a su demolición en un plazo de 15 días a contar desde su desalojo. Por Decreto de la Presidencia de fecha 23-3-2001 se decretó el lanzamiento de los ocupantes del inmueble de Recinto Sur n.º 8 concediendo un plazo de 15 días de

demolición. En caso de que se actuara por ejecución subsidiaria, se encargarían los trabajos a la empresa Leplusmar, S.L. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de fecha 16-4-2001 que señala que no se ha realizado la demolición

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes. Según el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. Competente en materia de urbanismo es el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de conformidad con el Decreto de delegación de la Presidencia de fecha 16-2-2001.

PARTE DISPOSITIVA

1°.- Acordar la ejecución subsidiaria de las obras de demolición de la edificación sita en Recinto Sur n.º 8, ordenadas por Decreto de fecha 23-3-2001, con un presupuesto de 400.000 pts. 2°.- Dése traslado a Contratación a los efectos oportunos".

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Hadu Abdeselam Maanam, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENE-RAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.130.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a VENTA BO-CADILLOS PARA LLEVAR, en CAP. CLAUDIO VAZQUEZ Número 5, a instancia de D. SAID ABDESELAM MOHAMED, D.N.I. 45078048.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 23 de Mayo de 2001.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE.- EL SECRETARIO LETRADO.

2.131.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha veintisiete de Abril del dos mil uno, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Con fecha 07.02.01 D. Aurelio Morón de la Rubia solicita licencia para realizar obras en C/ Alcalde Victori Goñalons n.º 8 - 3º.- Por Decreto del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de fecha 19.03.01 se requiere al interesado para que aporte la documentación que se detalla en informe técnico n.º 250/01, de fecha 07.03.01. Transcurrido el plazo no se presenta la documentación requerida.- Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 16.02.01.

PARTE DISPOSITIVA

Se archiva la petición de D. Aurelio Morón de la Rubia, relativa a solicitud de licencia de obras en C/ Alcalde Victori Goñalons n.º 8 - 3.º".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Aurelio Morón de la Rubia, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 17 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENE-RAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.132.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-04-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto del Consejero de Fomento de 10-05-00, se inicia expediente de ruina económica del inmueble sito en

C/ Real 1 y 3, concediendo un plazo de alegaciones de 15 días a los interesados para que efectúen cuantas estimen oportunas, con traslado del informe técnico n.º 999/00, de 04-05-00. Igualmente se inicia expediente de ejecución de medidas cautelares, concediendo a tal efecto un plazo de 15 días y con un presupuesto de 1.684.800 pts. Con fecha 13-06-00, D. Luis Garnica Zurita interpone Recurso de Reposición contra dicho decreto, que es desestimado. Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 183.Dos de la L.S. de 1.976: "Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos: b) coste de la reparación superior al 50% del valor actual del edificio".- Art. 7 y ssgs. del R.D.U. en tanto establecen el procedimiento para la declaración de los diferentes tipos de ruina. Decreto de la Presidencia de 16-02-01, por lo que respecta a las competencias conferidas al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara en ruina económica el inmueble sito en C/ Real 1 y 3.- Se ordena a la propiedad que deberá efectuar el desalojo del edificio en el plazo máximo de tres meses. 3.- Igualmente se le ordena que deberá llevarse a cabo la demolición de la finca en el plazo de 1 mes a contar desde el desalojo, debiendo presentar previamente proyecto de demolición, Estudio de Seguridad y Salud y dirección de las obras. 4.- Se pone en conocimiento de los propietarios, que si transcurriese dicho plazo sin haber llevado a cabo la demolición, ésta se efectuará subsidiariamente por la Admón. siendo por cuenta de aquellos los gastos ocasionados".

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D.ª María Cinta Gil García, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 18 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESI-DENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.133.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Con fecha 7-12-2000 en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Nicanor Sampedro Rodríguez,

denunció el mal estado en que se encontraba la pared del edificio sito en C/ Marina Española n.º 18. Consta en el expediente informe técnico de fecha 16-2-2001 en el que se describen las obras a realizar, señalando un plazo de ejecución de 20 días.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3, 3.4.5 y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1°.- Se inicia el procedimiento para ordenar a los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en el informe técnico n.° 328/2001 de fecha 16 de febrero de 2001, que se acompañará al Decreto. 2°.- Se concede a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D.ª Encarnación Sánchez del Río, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 18 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.134.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Con fecha 7-12-2000 en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Nicanor Sampedro Rodríguez, denunció el mal estado en que se encontraba la pared del edificio sito en C/ Marina Española n.º 18. Consta en el expediente informe técnico de fecha 16-2-2001 en el que se describen las obras a realizar, señalando un plazo de ejecución de 20 días.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3, 3.4.5 y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1°.- Se inicia el procedimiento para ordenar a los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en el informe técnico n.º 328/2001 de fecha 16 de febrero de 2001, que se acompañará al Decreto. 2°. Se concede a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Manuel León Fernández, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 18 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRE-TARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez. **2.135**.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-4-00, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Con fecha 7-12-2000 en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Nicanor Sampedro Rodríguez, denunció el mal estado en que se encontraba la pared del edificio sito en C/ Marina Española n.º 18. Consta en el expediente informe técnico de fecha 16-2-2001 en el que se describen las obras a realizar, señalando un plazo de ejecución de 20 días.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3, 3.4.5 y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1°.- Se inicia el procedimiento para ordenar a los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en el informe técnico n.º 328/2001 de fecha 16 de febrero de 2001, que se acompañará al Decreto. 2°.- Se concede a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Nicanor San Pedro Rodríguez, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 18 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

2.136.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 18-05-2.001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

| | | | | | Cuan | ıtía | | | |
|--------------|----------------|----------|-----------|--------------------------|---------|------------------|-------|--------------------------|---------------|
| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Pesetas | Euros | Susp. | Precepto | Art. |
| 510040626254 | 5 A ABDESELAM | 45083148 | BARCELONA | 21.02.2001 | 100.000 | 601.01 | | I 20/1005 | 002.1 |
| 510040636336 | | 45087563 | CEUTA | 21.03.2001 07.04.2001 | 150.000 | 601,01 901,52 | | L. 30/1995 L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040649340 | | 45070217 | CEUTA | 16.04.2001 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 510040653050 | | 45070217 | CEUTA | | 75.000 | 450,76 | 2 | RDL 339/90 RD 13/92 | 002.1 |
| 510040655971 | | 45075811 | CEUTA | 11.04.2001 | 100.000 | | 2 | | 003.1 |
| 510040633971 | | 45078233 | CEUTA | 18.04.2001 | 50.000 | 601,01 | | L. 30/1995 RDL 339/90 | 060.1 |
| | | | | 28.03.2001 | | 300,51 | | | |
| | M ABDESELAN | | CEUTA | 26.03.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 152. |
| 510040640694 | | 45079890 | CEUTA | 27.03.2001 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | |
| 510040648784 | | 45080177 | CEUTA | 08.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040648681 | | 45080492 | CEUTA | 21.04.2001 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| | 5 I ABDELMALIK | | CEUTA | 28.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040642228 | | 45081877 | CEUTA | 02.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| | I M LAHASEN | 45082505 | CEUTA | 16.03.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040651204 | | 45082542 | CEUTA | 02.04.2001 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 019.1 |
| 510040659411 | | 45082674 | CEUTA | 13.04.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040655119 | | 45083139 | CEUTA | 11.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040649351 | I B MUSTAFA | 45083964 | CEUTA | 07.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040651230 |) M LEON | 45086563 | CEUTA | 28.03.2001 | 50.000 | 300 51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040853305 | M HAMIDO | 45086665 | CEUTA | 23.03.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040649820 |) A MUSTAFA | 45087910 | CEUTA | 25.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040658820 |) H ABDEL LAH | 45089371 | EUTA | 27.03.2001 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040651527 | 7 M AHMED | 45089529 | CEUTA | 07.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040659878 | N MOHAMED | 45090057 | CEUTA | 29.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040658066 | 6 A MUSTAFA | 45090887 | CEUTA | 15.04.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040648532 | 2 N AHMED | 45091093 | CEUTA | 31.03.2001 | 100.000 | 601,01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040840074 | A ABSELAM | 45091348 | CEUTA | 08.04.2001 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 072.1 |
| 510040655028 | B E ROMAN | 45091427 | CEUTA | 03.04.2001 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040848528 | B H LAIACHI | 45091736 | CEUTA | 11.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040658379 | T MOHAMED | 45091971 | CEUTA | 12.04.2001 | 100.000 | 601,01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040649107 | 7 A AL LAL | 45092048 | CEUTA | 07.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040649120 | A MOHAMED | 45092984 | CEUTA | 02.04.2001 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| | M MOHAMED | 45092974 | CEUTA | 06.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| | 3 M MOHAMED | 45092974 | CEUTA | 06.04.2001 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| | 3 A MOHAMED | 45093659 | CEUTA | 01.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040648668 | | 45093807 | CEUTA | 11.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| | 5 J ABDELKADER | | CEUTA | 02.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040638990 | | 45094048 | CEUTA | 02.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| | | | | | | , | | | |
| 510040655703 | B ABDELK. | 45098166 | CEUTA | 17.04.2001 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |

| | | | | | Cuant | ía | | | |
|--------------|--------------|-----------|-------------|------------|---------|--------|-------|------------|-------|
| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Pesetas | Euros | Susp. | Precepto | Art. |
| 510040659757 | C SERRANO | 45098459 | CEUTA | 16.04.2001 | 100.000 | 601.01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040655880 | C SERRANO | 45098459 | CEUTA | 16.04.2001 | 100.000 | 601,01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040649429 | H EL HADDAD | 45099972 | CEUTA | 08.04.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040648401 | H EL HADDAD | 45099972 | CEUTA | 08.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| | S ABOESELAM | 45100983 | CEUTA | 16.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040640425 | | 45101543 | CEUTA | 09.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040651515 | - | 45101842 | CEUTA | 05.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040589597 | | 45101965 | CEUTA | 10.04.2001 | 75.000 | 450,76 | 2 | RD 13/92 | 003.1 |
| 510040647380 | H AHMED | 45102931 | CEUTA | 23.03.2001 | 100.000 | 601,01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| | | | CEUTA | 20.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040654292 | M SANCHEZ | 45104916 | CEUTA | 18.03.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040655132 | | 45104988 | CEUTA | 15.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040658625 | F SANCHEZ | 45105874 | CEUTA | 22.03.2001 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040655820 | M ABDESELAM | 45105883 | CEUTA | 06.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040649132 | M MOHAMED | 45105910 | CEUTA | 03.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040649387 | M MOHAMED | 45105910 | CEUTA | 08.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040658327 | A ABDESELAM | 45105984 | CEUTA | 22.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040654528 | M ABDELMA. | 45106410 | CEUTA | 26.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040655715 | H AMAR | 45106671 | CEUTA | 15.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040649740 | K AHMED | 45106969 | CEUTA | 14.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040858947 | A ABSELAM | 45107311 | CEUTA | 26.03.2001 | 100.000 | 601,01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040658832 | H AHMED | 45107545 | CEUTA | 27.03.2001 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040658285 | E PAJARES | 45107576 | CEUTA | 10.04.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040649338 | M MOHTAR | 45107619 | CEUTA | 07.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040655168 | O FRIAS | 45107685 | CEUTA | 02.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040650791 | B ABDEL LAH | 45107912 | CEUTA | 30.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040655120 | M ABSELAM | 45108996 | CEUTA | 15.04.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040660024 | A CASTRO | 45111081 | CEUTA | 29.03.2001 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 510040657177 | A CASTRO | 45111081 | CEUTA | 05.04.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 080.1 |
| 510040658250 | A MOHAMED | 45111763 | CEUTA | 26.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040637970 | R MARTIN | 45112277 | CEUTA | 15.04.2001 | 100.000 | 601,01 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040655790 | M MOHAMED | 45112816 | CEUTA | 16.04.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040649260 | M ABDESELAM | 45165883 | CEUTA | 03.04.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040665617 | F MOHAMED | 99010224 | CEUTA | 26.04.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040609328 | H FERNANDEZ | 13885862 | TORRELAVEGA | 15.03.2001 | 150.000 | 901,52 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040649296 | I AIT TALOU. | X2075327Z | DONOSTIA | 07.04.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 18-05-2.001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García

| | | | | | Cuan | ntía | | | |
|-------------|--------------|-----------|-----------|------------|---------|--------|-------|------------|-------|
| Expediente | Sancionado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Pesetas | Euros | Susp. | Precepto | Art. |
| | | | | | | | | | |
| 51004064440 | 7 M SOUSSAN | X0603338H | CEUTA | 22.02.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 51004063345 | 8 J SIERRA | 45061080 | CEUTA | 03.02.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |

| | | | | | Cuant | ía | | | |
|--------------|-----------------|-----------|-------------|------------|---------|--------|-------|------------|-------|
| Expediente | Sancionado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Pesetas | Euros | Susp. | Precepto | Art. |
| 510040603028 | 8 M HOSSAIN | 45075005 | CEUTA | 06.02.2001 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 510040618974 | 4 M ABDELMA. | 45079572 | CEUTA | 16.01.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040643713 | 3 H MOHAMED | 45079692 | CEUTA | 04.02.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040643865 | 5 I HASSAN | 45080933 | CEUTA | 19.02.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040643804 | 4 I HASSAN | 45080933 | CEUTA | 19.02.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040666020 | H MOHAMED | 45081996 | CEUTA | 30.03.2001 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 510040480666 | 5 S HEREDIA | 45085413 | CEUTA | 07.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040640669 | M MOHAMED | 45086720 | CEUTA | 04.03.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040645680 |) K ABDESELAM | 45088983 | CEUTA | 01.03.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040638640 |) N ABDELMALIK | 45090952 | CEUTA | 20.02.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040660255 | 5 M AMAR | 45091900 | CEUTA | 30.03.2001 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 510040495888 | 3 J DELGADO | 45092146 | CEUTA | 06.04.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040650808 | 3 A MOHAMED | 45092264 | CEUTA | 31.03.2001 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 510040660048 | B E AHMED | 45093091 | CEUTA | 29.03.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040641984 | 4 A MOHAMED | 45097174 | CEUTA | 25.02.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 51004062005 | l K LAARBI | 45097448 | CEUTA | 03.02.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040635819 | 9 R ALVAREZ | 45099948 | CEUTA | 30.01.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040660097 | 7 D RIVAS | 45101580 | CEUTA | 29.03.2001 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 510040646209 | 9 M ABDEL LAH | 45102036 | CEUTA | 03.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 51004062862 | l J GALLEGO | 45104537 | CEUTA | 17.01.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| | 4 K AH. SUBAIRE | 45106538 | CEUTA | 19.02.2001 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040604185 | 5 K AHMED | 45106969 | CEUTA | 09.02.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040595457 | 7 M HERNANDEZ | 45107186 | CEUTA | 14.11.2000 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040638304 | 4 S MAIMON | 45108721 | CEUTA | 02.03.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 510040643555 | 5 J PARRES | 45110092 | CEUTA | 03.02.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040608464 | 4 S MAIMON | 45735585 | CEUTA | 21.02.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040638110 | Y MAIMON | 99013438 | CEUTA | 12.02.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040660486 | 6 M MAIMON | 99013440 | CEUTA | 31.03.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| |) M LAASSRI | X1316220E | ALCOBENDAS | 02.02.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040621146 | | 45078060 | EL ESCORIAL | 10.02.2001 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040635248 | B B EL KHALFI. | X1454115D | FUENLABRADA | 23.01.2001 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésa no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 18-5-2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETA-RIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ART°=Artículo; R DL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Pesetas | Euros | Susp. | Precepto | Art. |
|-------------|--------------|----------|-----------|----------|---------|--------|-------|------------|-------|
| 51004064788 | 3 M LAYACHI | 45102037 | CEUTA | 19.04.01 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de s u importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 18-5-2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SE-CRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Pesetas | Euros | Susp. | Precepto | Art. |
|--------------|---------------|----------|-----------|----------|---------|--------|-------|------------|-------|
| 510040544220 | M MOHAMED | 45104957 | CEUTA | 02.05.00 | 100.000 | 601,01 | | L 30/1995 | 002.1 |
| 510040627483 | 3 T ABDESELAM | 45088673 | CEUTA | 05.12.00 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el llmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1.998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1.997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésa no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de s u importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 18-5-2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

| ART° =Artículo: RDL= Rea | 1 Decreto Legislativo: RD | - Real Decreto: SUSP | -Meses de suspensión |
|--------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|

| Expediente | Denunciado/a | Identif. | Localidad | Fecha | Pesetas | Euros | Susp. | Precepto | Art. |
|--------------|--------------|----------|-----------|----------|---------|--------|-------|------------|-------|
| 510040404020 | M MOHAMED | 45076534 | CEUTA | 01.12.97 | 50.000 | 300,51 | 01 | RD 13/92 | 056.3 |
| 510040571647 | 7 R GARCIA | 09664591 | CEUTA | 15.07.00 | 15.000 | 91,15 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 510040585294 | 4 R GARCIA | 09664591 | CEUTA | 17.07.00 | 15.000 | 91,15 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 510040601366 | 6 A AHMED | 45084377 | CEUTA | 23.11.00 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 060.1 |

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

2.137.- El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a D.ª. Victoria Valladares Núñez, con N.I.F. 45064840C que:

"Con fecha 26.01.01 se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación N° A556000050003015. Este acuerdo es susceptible de reclamación, ante el TEAL de Ceuta en el plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución".

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/ Beatriz de Silva, N° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

2.138.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el articulo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

N.I.F./Deudor Objeto Deuda F. Pv. Emb. Imp. Pendiente

X1806506V Actas de Inspección 18.08.99 2.900.000

Abdenbi Makhlouf Transm. Patrimoniales

Fatma Bouhdidi (Cónyuge)

- Bienes que se declaran embargados:

Finca urbana .- Departamento n.º 11. Vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio radicado en Ceuta, calle padre Feijoo, número 14. Antes sin número. Ocupa una superficie construida y útil de 103,55 y 86,82 metros cuadrados respectivamente. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina cuarto de baño y terraza.

Se corresponde con la finca registral n.º 8.187, inscrita en el Tomo 243, Folio 135, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Derechos del Deudor sobre los inmuebles embargados: 100% del Pleno dominio, con carácter ganancial

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICION, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ECO-NÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/. Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFÉ DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

2.139.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se específican a continuación:

| Apellidos y Nombre o Razón Social | N.I.F. | Impuesto | Concepto Tributario |
|-----------------------------------|-----------|----------------------|-------------------------|
| ARLINDO ALBERTO | X2283220X | PATRIMONIO 97 | PROP. TRAMITE AUDIENCIA |
| ARLINDO ALBERTO | X2283220X | PATRIMONIO 98 | PROP. TRAMITE AUDIENCIA |
| BLANCO ROMERO MIGUEL | 31998164 | MODELO 100 (1997-OA) | SANCIONES |

| Apellidos y Nombre o Razón Social | N.I.F. | Impuesto | Concepto Tributario |
|---|-----------------------|--|---|
| ZIEGNER JENS THOMAS | X1773763A | MODELO 347 (1997-OA) | SANCIONES |
| PELLICER MARQUETA JOSE MIGUEL | 45057431 | | REQUERIMIENTO INTEGRAL |
| REVIRIEGO GUERRERO ANTONIO | 45067230 10817429 | | REQUERIMIENTO INTEGRAL REQUERIMIENTO INTEGRAL |
| FERNANDEZ FDEZ JOSE ENRIQUE CRESPO GIRALDEZ LUIS ALBERTO | 34020096 | MODELO 100 (1999-OA) | REQ. I.R.P.F. 1999 |
| GARCIA SALAS AGUSTIN | 31831685 | MODELO 100 (1999-OA) MODELO 100 (1999-OA) | REQ. I.R.P.F. 1999 |
| LOPEZ MUÑOZ EVA | 45073745 | MODELO 100 (1999-OA) MODELO 100 (1999-OA) | REQ. I.R.P.F. 1999 |
| AOMAR HADDU MOHAMED | 45073805 | MODELO 100 (1996-OA) | EMIS. REQ. FALTA LIQ. |
| GONZALEZ SANCHEZ JOSE | 21224228 | MODELO 100 (1996-OA) | EMIS. REQ. FALTA LIQ. |
| MUNOZ VILLALOBOS ELISA | 28311882 | MODELO 100 (0 -OA) | EMIS. REQ. FALTA LIQ. |
| KHALIL AHMED ZIAD | 28856143 | MODELO 100 (0 -OA) | EMIS. REQ. FALTA LIQ. |
| URBANEJA GORDILLO PATROCINIO | 27285690 | MODELO 100 (0 -OA) | EMIS. REQ. FALTA LIQ. |
| MUÑOZ VILLALOBOS ELISA | 28311882 | MODELO 100 (0 -OA) | EMIS. REQ. FALTA LIQ. |
| MARIN PIÑERO LUIS | 51175683 | MODELO 100 (0 -OA) | EMIS. REQ. FALTA LIQ. |
| GONZALEZ GONZALEZ M ANGEL | 10799893 | MODELO 100 (1996-OA) | PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L. |
| GONZALEZ GONZALEZ M ANGEL | 10799893 | MODELO 100 (1997-OA) | PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L. |
| MIGUEL GOMEZ MANUELA | 45016497 | MODELO 100 (1998-OA) | PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L. |
| GONZALEZ HDEZ ANTONIO MANUEL | | MODELO 100 (1998-OA) | PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L. |
| FUENTES GAGO MIGUEL | 45005196 | MODELO 100 (1997-OA) | PROPUESTA LIQ. RE. FALTA L. |
| VAZQUEZ MONTAÑO PABLO JOSE | 29437992 | | LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999 |
| ALCONCHEL PEÑA GABRIEL | 31815842 | | LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999 |
| PALACIOS MEDINA ROCIO ESPAÑA MADUEÑO JOSE MARIA | 45085643 44581942 | | LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999 LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999 |
| BENITEZ SALMERON CRISTOBAL | 45077588 | | LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999 |
| GUTIERREZ MODREGO JUAN JOSE | 31727747 | | LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999 |
| ALONSO LOPEZ MIGUEL ANGEL | 09667141 | | LIQ. PROVISIONAL IRPF 1999 |
| PIÑERA SALMERON ANTONIO | 29037557 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| MIGUEL MARTIN EVA | 45081387 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| AVILA MORALES REMEDIOS | 45009778 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| AGUILAR FURRASOLA MIGUEL | 45065116 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| GUERRERO GARCIA JUAN JOSE | 45078848 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| MACIAS PEREZ GLORIA | 32048234 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| HIGUERO SANZ LUIS FRANCISCO | 00687551 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| HEREDIA LOPEZ CONCEPCION | 45010485 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| MOHAMED CHERAIAH ABDENNASAR | 45089434 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| VIDAL FARFAN FRANCISCO DE | 28744845 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| CASTRO TORO JUAN ANTONIO | 45078479 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| MARTIN NAVAS FRANCISCO JAVIER | 33374208 | | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| LEVY NAON ALBERTO | 24873797 | MODEL O 121 (2000 4T) | PRO. LIQ. PROV. IRPF 1999 |
| JIMENEZ ALCAIDE FCO JAVIER | 45085789 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA TRAMITE AUDIENCIA |
| MOJTAR HAMADI MOJTAR DIAZ DIAZ FRANCISCO | 45063493 45034492 | MODELO 131 (2000-4T) MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA TRAMITE AUDIENCIA |
| SANZ SALINAS LUIS | 45035679 | MODELO 131 (2000-41) MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA TRAMITE AUDIENCIA |
| MOH. ABDEL. NORDIN MOH. FOUAD | 45051607 | MODELO 131 (2000-41) MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| MARTIN PORTES MARCELO | 45069838 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| LEBRON CHACON JUAN LUIS | 74780814 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| HIDALGO MORILLO JOSE LUIS | 24817050 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| VALDES ALFONSECA HERMINIO | 45037832 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| ROJAS LARA PEDRO | 30798194 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| SCHIAFFINO MAZA MARIA JOSE | 45051444 | MODELO 131 (2000 4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| BORONAT SECO JOSE LUIS | 21650161 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| ZARZUELA HURTADO JUAN ANTONIO | | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| MOHAMED ABULAICH RAHMA | 45084294 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| GALLARDO FERNANDEZ RAMON | 45053475 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| ALVARADO BENITEZ JUAN | 28856178 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| DELGADO TELLEZ ANTONIO | 45061829 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| SANCHEZ MOHAMED EVA LOPEZ MUÑOZ MANUEL | 45075680 | MODELO 131 (2000-4T) | TRAMITE AUDIENCIA |
| BEN MARZOUR MOHAMED | 45071485 X0869588G | | LIQ. VOL. N° 550101000095Y LIQ. VOL. N° 550101000780Y |
| ZURITA SANTANA FRANCISCO JOSE | 45069822 | | LIQ. VOL. N° 5501010007801 LIQ. VOL. N° 550101000816R |
| ABDELA AMAR MOHAMED | 45099686 | | LIQ. VOL. N° 550101000816K |
| DE JESUS LOPEZ SEBASTIAN MOISES | | | LIQ. VOL. N° 5501010002003 LIQ. VOL. N° 550101000273F |
| MOHAMED MOHAMED MILUD | 45091672 | | LIQ. VOL. N° 55010100027314 LIQ. VOL. N° 550101000294W |
| WILLD WILLD WILLD | .5071072 | | 212. 102.11 3301010002741 |

| Apellidos y Nombre o Razón Social | N.I.F. | Impuesto | Concepto Tributario |
|--|------------------------|----------------------|--|
| | | | - |
| SAN JUAN CAMACHO FRANCISCO | 45050775 | | LIQ. VOL. N° 550101000563Z |
| HOSSEIN ALI YAMILA | 45083990 | | LIQ. VOL. N° 550101000990B |
| GONZALEZ DIAZ ANTONIO | 23626178 | | LIQ. VOL. N° 550101000580Q |
| SAN JUAN CAMACHO FRANCISCO | 45050775 | | LIQ. VOL. N° 550101000586H |
| BINGOS CABALLA SA | A11905510 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| AGENCIA MARTINEZ CEUTA SL | B11905668 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED |
| SDAD COOP CEUTI DE VIV. LA PAZ | F11955713 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| VISER CONTROL SL | B11957925 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| ARTEMADERA DE CEUTA SL | B11960986 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED |
| CEUTA TELEVISION SL K.T.L.S. SL. | B11961661 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| | B11962297 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| FRIFORAL SL | B11962404 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| YIDAR CONSTRUCCIONES SL | B11953890 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED |
| JOMASA CEUTA SL RESTAURANTE LA PEÑA CEUTA | B11952397 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| MULTISERV. FINANC. CEUTIES SL | B11960101 | | REQ. A NO DECLA. IMP SOCIED. |
| CEUTA 21 SL | B11962560 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| | B11963642 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| KIKETINA SL TOWERS NETWORK SERVICES SL | B11964285 B11964806 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| INICIATIVAS DE ALBORAN SL | B11957842 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| | B11957842 B11958147 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| TACEDIS SL | B11959871 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| EURO-AFRICA DE IMPORT-EXPORT SI | | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| CONTUMIEL SL | B11963477 | | REQ. A NO DECLA. IMP. SOCIED. |
| GESTION INTEGRAL DE FOMENTO SL | | | INICIO EXPED SANC 550101000336M |
| BEN HADDU SL | B11961992 | | INICIO EXPED SANC 550101000339V |
| NUÑEZ CASTAÑO FERNANDO JOSE | 45080305 | | INICIO EXPED SANC 550101000559V |
| HEREDIA LOPEZ CONCEPCION | 45010485 | | INICIO EXPED SANC 550101000570T |
| NUÑEZ CASTAÑO FERNANDO JOSE | 45080305 | | INICIO EXPED SANC 5501010005701 |
| BORONAT SECO JOSE LUIS | 21650161 | | INICIO EXPED SANC 550101000634Q |
| HIDALGO MORILLO JOSE LUIS | 24817050 | | INICIO EXPED SANC 550101000640H |
| LAHSE IEDDER ASNA | 45098710 | | INICIO EXPED SANC 550101000641G |
| MARTIN PORTES MARCELO | 45069838 | | INICIO EXPED SANC 550101000645K |
| MOHAMED ABULAICH RAHMA | 45084294 | | INICIO EXPED SANC 550101000646C |
| MOJTAR HAMADI MOJTAR | 45063493 | | INICIO EXPED SANC 550101000648D |
| NAVARRO MORA ANDRES | 45058445 | | INICIO EXPED SANC 550101000650V |
| PEREZ CAZALLA JOSE | 45051373 | | INICIO EXPED SANC 550101000652D |
| SANCHEZ BAGLIETO DANIEL | 45065702 | | INICIO EXPED SANC 550101000656H |
| SANCHEZ MOHAMED EVA | 45075680 | | INICIO EXPED SANC 550101000657Z |
| SANTIAGO NIETO MANUEL | 45052733 | | INICIO EXPED SANC 550101000658Y |
| SANZ SALINAS LUIS | 45035679 | | INICIO EXPED SANC 550101000659N |
| SCHIAFFINO MAZA MARIA JOSE | 45051444 | | INICIO EXPED SANC 550101000660V |
| VALDES ALFONSECA HERMINIO | 45037832 | | INICIO EXPED SANC 5501010006602C |
| ZARZUELA HURTADO JUAN ANTONIO | 045031898 | | INICIO EXPED SANC 550101000663X |
| ABDELKADER ABDESELAM ABDES. | 45096974 | | BAJA DE OFICIO DE OBLIG. |
| SUAREZ MONTES JOSE | 10599681 | | BAJA DE OFICIO DE OBLIG. |
| JHAMANDAS LALCHANDANI NERM. | 45270561 | | BAJA DE OFICIO DE OBLIG. |
| LOPEZ PLANAS ANTONIO | 45050205 | | BAJA DE OFICIO DE OBLIG. |
| FERNANDEZ FDEZ JOSE ENRIQUE | 10817429 | | BAJA DE OFICIO DE OBLIG. |
| RHILANE MOHAMED BEN MOHAMED | X1457866B | | BAJA DE OFICIO DE OBLIG. |
| APAR. VIGILADOS DE CEUTA SL | B51000388 | TRANS. PATRIMONIALES | NUEVO VALOR |
| P.V.M. FIDES SL | B11965241 | TRANS.PATRIMONIALES | ERROR TIPO APLICACION |
| AUTOMATICA CEUTA SL | B11964715 | TRANS.PATRIMONIALES | NUEVO VALOR |
| MOHAMED MOHAMED AHMED | 45093135W | TRANS.PATRIMONIALES | NO DECLARANTE |

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 28 de mayo de 2001.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Terry Esquivias.- LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA.- Fdo.: Rosa Carmen Rodríguez Lallena.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

2.140.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto Providencia de Apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el articulo 108 del citado Reglamento.

| N.I.F. | Nombre y Apellidos | O. Deuda | C. Liquidación | Importe |
|-----------|-------------------------|---------------|-------------------|---------|
| 31554669A | Bautista Pruano Juan | I.R.P.F. | A5560099100001688 | 141.840 |
| 45059446P | Benitez González Fco. | I.R.P.F. | A5560000500009945 | 9.955 |
| 24852740K | Cueto Pages José | I.R.P.F. | A5560000500003477 | 37.326 |
| 25027276X | Gaspar Diaz José | I.R.P.F. | A5560000500010242 | 7.709 |
| 25027276X | Gaspar Diaz José | I.R.P.F. | A5560000500010220 | 7.709 |
| 25027276X | Gaspar Diaz José | I.R.P.F. | A5560000500010231 | 7.709 |
| 25027276X | Gaspar Diaz José | I.R.P.F. | A5560000500010253 | 7.709 |
| 45089931H | Hassan Djeniah Mohamed | S. Tráfico | K1610100069337705 | 60.000 |
| 45074744B | Mendoza Sepúlveda M.L. | S. Tributaria | A5560000500009384 | 10.200 |
| 45094580K | Moh. Abselam Mohamed | I.R.P.F. | A5560000500010540 | 7.531 |
| 45094580K | Moh. Abselam Mohamed | I.R.P.F. | A5560000500010550 | 7.531 |
| 45085033L | Mustafa Benaisa Karim | S.Gubernat. | M1600100550003626 | 72.000 |
| 29301239K | Nava Ludeña Manuel | I.R.P.F. | A5560000110000028 | 320.717 |
| 2882590T | Rojas Morales José Luis | I.R.P.F. | A5560000110000017 | 263.501 |
| 27938649C | Vázquez Pérez José Luis | I.R.P.F. | A5560000500011144 | 87.349 |

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. - Defecto formal en el Titulo expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el articulo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

2.141.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100,106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

| Datos del contribuyente | Concepto/Descripción/Obj. Trib. | Clave Liquidación | Importe | F. Prov. Apr. |
|-----------------------------|------------------------------------|----------------------|---------|---------------|
| 45081670Z | 100387 RECARGOS AUTOLIQUID | A5560000520000762 | 16.743 | 28-02-2001 |
| ABDESELAM TAIED MOH. | ING.F.P.NUE.RECA. 96-100 | | | |
| BO/ VARELA, 48 | CEUTA | | | |
| 45086795X | 100387 RECARGOS AUTOLIQUID | A5560000520000883 | 9.132 | 28-02-2001 |
| BUYEMA MOH. SOHORA | ING.F.P.NUE.RECA. 96-100 | | | |
| BO/ VARELA, 48 | CEUTA | | | |
| 45085446H | 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELA | AS A5560000500009758 | 6.673 | 28-02-2001 |
| ABDELKADER MOH. MOH. | 130/131 NO PRESE 99-131 | | | |
| BO/ PRINCIPE FELIPE, 4; 1-A | CEUTA | | | |
| 45085446H | 100108 I.R.P.F.SANCIONES PARALELA | AS A5560000500009769 | 6.673 | 28-02-2001 |
| ABDELKADER MOH. MOH. | 130/131 NO PRESE 99-131 | | | |
| BO/ PRINCIPE FELIPE, 4; 1-A | CEUTA | | | |
| 45086822Z | 100108 I.R.P.F.SANCIONES PARALELA | AS A5560000500009846 | 10.607 | 28-02-2001 |
| ABDESELAN HASSAN AIXA | 130/131 NO PRESE 99-131 | | | |
| AV/ LISBOA EDIF ROBLES I ,S | N; CEUTA | | | |

| Datos del contribuyente Concepto/Descripción/Obj. Trib. Clave Liquidación Importe F. Prov. April 45086396W ART.98.10 RD 155/96 DE LA L.O. 7/85 M1600100550005254 84.000 26-02-200 AHMED ABDELKRIM MOHAMED BO/ PRINCIPE CASA NUEVAS MANZ, CEUTA 45111118E S. TRAFICO 510040532113 CARECE K1610101073145103 30.000 26-02-200 AHMED MADANI SUFIAN AV/ LISBOA, 11; 3-A CEUTA 45103834Y S. TRAFICO 510040561277 CE4421 K1610101073146764 60.000 26-02-200 BERNAL GONZALEZ FERNANDO PG/ POLIG AVDA AFRICA 26 4 3 , CEUTA 45028709E 100108 I.RP.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500011320 13.554 28-02-200 CASTILLO DEL CANTO MA. DEV/ING.DES,CUO, 98-103 PG/ VIRGEN DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA 45061829E 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500010099 8.593 28-02-200 DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA 45061829E 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500010099 8.593 28-02-200 DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA 45061829E 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500010099 8.593 28-02-200 DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA 45061829E 28-02-200 DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA 25061829E 28-02-200 DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA 28-02-200 DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA 25061829E 28-02-200 DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA |
|--|
| BO/ PRINCIPE CASA NUEVAS MANZ, CEUTA 45111118E S. TRAFICO 510040532113 CARECE K1610101073145103 30.000 26-02-200 AHMED MADANI SUFIAN AV/ LISBOA, 11; 3-A CEUTA 45103834Y S. TRAFICO 510040561277 CE4421 K1610101073146764 60.000 26-02-200 BERNAL GONZALEZ FERNANDO PG/ POLIG AVDA AFRICA 26 4 3 , CEUTA 45028709E 100108 I.RP.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500011320 13.554 28-02-200 CASTILLO DEL CANTO MA. DEV/ING.DES,CUO, 98-103 PG/ VIRGEN DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA |
| 45111118E S. TRAFICO 510040532113 CARECE K1610101073145103 30.000 26-02-200 AHMED MADANI SUFIAN AV/ LISBOA, 11; 3-A CEUTA 45103834Y S. TRAFICO 510040561277 CE4421 K1610101073146764 60.000 26-02-200 BERNAL GONZALEZ FERNANDO PG/ POLIG AVDA AFRICA 26 4 3 , CEUTA 45028709E 100108 LRP.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500011320 13.554 28-02-200 CASTILLO DEL CANTO MA. DEV/ING.DES,CUO, 98-103 PG/ VIRGEN DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA |
| 45103834Y S. TRAFICO 510040561277 CE4421 K1610101073146764 60.000 26-02-200 BERNAL GONZALEZ FERNANDO PG/ POLIG AVDA AFRICA 26 4 3 , CEUTA 45028709E 100108 I.RP.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500011320 13.554 28-02-200 CASTILLO DEL CANTO MA. DEV/ING.DES,CUO, 98-103 PG/ VIRGEN DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA |
| BERNAL GONZALEZ FERNANDO PG/ POLIG AVDA AFRICA 26 4 3 , CEUTA 45028709E 100108 I.RP.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500011320 13.554 28-02-200 CASTILLO DEL CANTO MA. DEV/ING.DES,CUO, 98-103 PG/ VIRGEN DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA |
| 45028709E 100108 I.RP.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500011320 13.554 28-02-200 CASTILLO DEL CANTO MA. DEV/ING.DES,CUO, 98-103 PG/ VIRGEN DE AFRICA, 28; 2-1 CEUTA |
| |
| 100100 1.K.1.1. JANCIONES LAKALELAS AJJ00000J00010077 0.J73 20-02-200 |
| DELGADO TELLEZ ANTONIO 130/131 NO PRESE 99-131 |
| CL/ POLIGONO NTRA.SRA.AFRICA, CEUTA 45069449Y 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS A5560000500009142 28.200 28-02-200 |
| GOMEZ MAESE JOSE FCO D,NE/S.DE.FU.PLA 97-100 |
| CL/ GL ARANDA, 5; 1-IZ CEUTA 45101590Q S. TRAFICO 510040562348 CARECE K1610101073147578 30.000 26-02-200 |
| GONZALEZ COMPAZ RODRIGO |
| PG/ PG VIRGEN AFRICA 4 7 A ,SN CEUTA 45095970P S. TRAFICO 510040537007 CE5410 K1610101073143728 60.000 26-02-200 |
| HAMED CHAIB MOHAMED YASSIN |
| BO/ PPE ALFONSO ESTE 283 ,SN CEUTA |
| 45008262E 100100 IRPF DECLA. ORDINARIA A5560000560000227 38.230 28-02-200 HIDALGO DGUEZ ANTONIO 100-IRPF - DEC.OR EJER:1999 PER:ANUA |
| GR/ SAN DANIEL, 2; 5-B CEUTA |
| 45098481N S. TRAFICO 510040543135 CE9113 K1610101073143189 18.000 26-02-200 HOSSAIN MOHAMED ABSELAM |
| BO/ PRINCIPE FELIPE 22 ,SN CEUTA |
| 45098481N S. TRAFICO 510040537901 CE9113 K1610101073144476 60.000 26-02-200 |
| HOSSAIN MOHAMED ABSELAM BO/ PRINCIPE FELIPE 22 ,SN CEUTA |
| 45066277P 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500011419 2.695 28-02-200 |
| MARTIN LLEDO MARIA ROSA 130/131 NO PRESE 99-131 |
| PG/ VIRGEN DE AFRICA, 43; 2-4 CEUTA 45069838G 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500010462 8.924 28-02-200 |
| MARTIN PORTES MARCELO 130/131 NO PRESE 99-131 |
| CL/ GENERAL YAGUE, 6; 2-D CEUTA 45079315M INF. NORMAS DE SEGURIDAD E HIG M1900500550004715 300.120 26-02 200 |
| MOHAMED ABDESELAM MOHAMED |
| CL/GENERAL VARELA, 48 CEUTA |
| 45080368T S. TRAFICO 510040510622 C2947BF K161010107314407 30.000 26-02 200 MOHAMED ALI MOHAMED AMAR |
| BO/ PRINCIPE FELIPE 6 1 D ,SN CEUTA |
| 45091849G S. TRAFICO 510040550887 CE6388 Kl610101073144102 60.000 26-02-200 MOHAMED MOHAMED MARZOK |
| BO/ AGRUPACION SUR 78 ,SN CEUTA |
| 45109459L S. TRAFICO 510040541771 CARECE K1610101073147215 30.000 26-02-200 |
| MORENO VILLON RAQUEL PG/ POL V DE AFRICA 23 5 PTA , CEUTA |
| 45068277F 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500010792 5.867 28-02-200 |
| NUÑEZ GUERRERO ANTONIO 130/131 NO PRESE 99-131 |
| BO/ BERMUDO SORIANO, 8; 1-A CEUTA 45066563H 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500010935 7.328 28-02-200 |
| RUIZ VILLANUA ANGELES 130/131 NO PRESE 99-131 |
| PG/ VIRGEN DE AFRICA, 45; 5-2 CEUTA 4506566211 |
| 45066563H 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500010946 7.328 28-02-200 RUIZ VILLANUA ANGELES 130/131 NO PRESE 99-131 |
| PG/ VIRGEN DE AFRICA, 45, 5-2 CEUTA |
| 45017986V 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A5560000500011562 6.619 28-02-200 VERAZA FDEZ-GRILLO M.* 130/131 NO PRESE 99-131 |
| PS/ MARINA ESPAñOLA, 26 CEUTA |

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138 1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
 - Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/Beatriz de Silva, n° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

2.142.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100,106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

| Datos del contribuyente | Concepto/Descripción/Obj. Trib. | Clave Liquidación | Importe | F. Prov. Apr. |
|---|---|----------------------|---------|---------------|
| 45083638G AHMED ALI ABDELATIF AV/ AFRICA, 12; BJ CEUTA 45083638G | 100108 I R.P F SANCIONES PARALELA | AS A5560000500009868 | 7.553 | 28-02-2001 |
| AHMED ALI ABDELATIF AV/AFRICA, 12; BJ CEUTA | 100108 I R.P F SANCIONES PARALELA | AS A5560000500009879 | 7.553 | 28-02-2001 |
| 45083638G AHMED ALI ABDELATIF AV/ AFRICA, 12; BJ CEUTA 45079664D | 100108 I R.P F SANCIONES PARALELA | AS A5560000500009880 | 7.553 | 28-02-2001 |
| MOH. AHMED MOH. LAARBI CL/ FERNANDEZ AMADOR, 9 | S. TRAFICO 510040528869 CE5648 CEUTA | K1610100071816071 | 60.000 | 26-02-2001 |
| B11960788 TRANSPORTES J.J. JUNIOR | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA 98-190 | A5560000500009670 | 30.000 | 28-02-2001 |
| GR/ VALIÑO CL PINAR, 1; 1 | CEUTA | | | |

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
 - Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D.1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/Beatriz de Silva, n° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DE-PENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.143.- En el procedimiento de Juicio Ejecutivo 345/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE EL/LA SE-CRETARIO JUDICIAL D. JAVIER CLEMENTE LAZARO

En CEUTA, a dos de Abril de dos mil uno

El anterior escrito presentado por la Procuradora D.ª LUISA TORO VILCHEZ únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de NUEVE DIAS, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismo/a despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

 $\mbox{CONFORME.- EL MAGISTRADO.- EL SECRETARIO } \\$

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. JOSE DANIEL AVILA CHOCRON Y D.ª MARIA ROSA-RIO FERNANDEZ ALONSO , se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Ceuta, a dos de abril de dos mil uno.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.144.- D.N.I. o Pasaporte 41.453.391-P

Apellidos y nombre de la encausada D.ª ENCARNACIÓN VILA MATEOS hija de ANGEL, y de ENCARNACION, natural de MADRID , fecha de nacimiento 24 ABRIL DE 1969 último domicilio conocido C/SAN SALVADOR N° 18-22 BADALONA.

ATESTADO: Compañía de Fiscal y Servicio Cinológico 835/00.

Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta. 9-10-00

Encausada por delito contra la salud pública en causa PROCEDIMIENTO ABREVIADO 17/01, del Juzgado de Instrucción Número Dos de CEUTA, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de DIEZ DÍAS ante el expresado Juzgado para notificación del auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, procedan a su captura poniéndola a disposición judicial.

En Ceuta, a 14 de mayo de 2001.- EL MAGISTRA-DO JUEZ.- EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

2.145.- Sr. Bastardes Rodiles - Magistrado Juez.

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue el Rollo Procedimiento Abreviado 166/1 dimanante del Procedimiento Diligencias Previas 326/01 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de esta Ciudad, por el supuesto delito de robo con violencia, una falta de lesiones y una falta de daños, entre otros particulares se ha acordado:

Citar, Mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Hassane Anonar, marroquí, nacido en Ahad Kour (Marruecos), el día 1-1-1956, hijo de Mohamed y de Safia al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 14 de junio a las 10,45 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a veinticuatro de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.146.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 02-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

D. Adolfo Fernández Lois, en representación de D.ª Mercedes Escolano Gil, solicita licencia de obras en Pasaje Calatayud n.º 2, sin acreditar la representación de la citada como establece el artículo 32.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. Los Servicios Técnicos Municipales de la Consejería emiten informe n.º 828/01, de fecha 19-04-01.- Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, al señalar que para formular las solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. El art. 32.4 del mismo Texto Legal, que establece un plazo de diez días para subsanar la falta o justificante acreditativo de la representación. El art. 71 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 14 de Enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Excmo. Sr. Presidente en su Decreto de 16-02-01.

PARTE DISPOSITIVA

1°) Se requiere a D. Adolfo Fernández Lois para que en el plazo de 10 días, acredite, por cualquier medio válido en derecho, la representación que dice ostentar de D.ª Mercedes Escolano Gil.- 2°) Se indica a D. Adolfo Fernández Lois que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución a tal efecto.-"

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.ª Mercedes Escolano Gil en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 25 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESI-DENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

2.147.- Batardes Rodiles- Magistrado Juez.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo 161/01, 161/1 dimanante del Procedimiento D. Prev. 1/01 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por el supuesto delito de contra derecho de los trabajadores, entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Abdelkrim Houri, nacido el 8-2-77 en Beni Mellal (Marruecos) al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive, s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 14 de junio de 2001 a las 10,00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a veintitrés de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.148.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 04-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Con fecha 20 de diciembre de 1.990, el Concejal Delegado Genérico de Urbanismo, declara la ruina inminente de varios inmuebles, entre ellos el sito en C/Pasaje Alhambra n.º 3 (antiguo n.º 33) y n.º 47. Posteriormente y por Decreto del Consejero de Fomento de 27-11-00 se ordena la demolición de la vivienda del n.º 33, omitiéndose toda referencia al n.º 47 por un evidente olvido de la Administración.- El técnico municipal emite el 24.04.01 el informe n.º 866/01, cuyo tenor literal es el siguiente: "La edificación ruinosa de dos plantas, baja y semisótano, existente en C/ Alhambra, con unidad estructural, se compone de varias viviendas. Debido a que las viviendas de la planta baja tienen acceso independiente y directo por el pasaje Lima, resulta que cada una de las viviendas que componen la edificación dispone de un número de gobierno distinto incluso con nombre de calle distinta, dependiendo de la planta en la que se ubiquen. Esta particularidad de la edificación ha supuesto que en su declaración de ruina se haya tramitado como Alhambra 33 y 47, dificultando enormemente la tramitación del expediente y sobre todo la notificación a los interesados. Al día de la fecha continúa ocasionando problemas ya que aunque en el informe técnico n.º 2.241/00, de fecha 10 de noviembre de 2.000 se hace mención a que la edificación declarada en ruina inminente es Alhambra n.º 33 y 47, cuando se realiza el derecho de fecha 27 de noviembre de 2.000 sólo se hace alusión a la vivienda n.º 3, antiguo 33. Como consecuencia, de este error de omisión, sólo se requiere a la Policía Local para que compruebe la ocupación y los datos del propietario de la vivienda n.º 3. Y el informe de la Policía se refiere, lógicamente, a una única vivienda de las que componen la edificación, la n.º 3. Cuando comienzan las obras de demolición subsidiaria, se comprueba que en la edificación ruinosa permanecen aún personas viviendo que no han sido notificadas ni desalojadas al encontrarse en otras viviendas distintas del n.º 3. Ante esta circunstancia se solicita nuevo informe de la Policía Local sobre los ocupantes de la edificación a demoler que aún permanecen dentro y el n.º de identificación de su vivienda. Por la redacción de este informe, el técnico que suscribe acompañó a la Policía para indicarle cuáles son las vivienda que están contenidas dentro del edificio declarado en ruina inminente y que deben ser demolidas. El resultado del informe de la Policía es el siguiente:

D. Pedro Berenguer Casellas. Habita la vivienda n.º 7 de C/ Alhambra. D. Fco. José Roelas Romero. Habita en el n.º 5 de la C/ Alhambra. D.ª Ana Banco". Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 183. Uno del R.-Dto. 1346/76: "Cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera".- Art. 183. Tres de la L.S. 1.976: "Si el propietario no cumpliese lo acordado por el Ayuntamiento, lo ejecutará éste a costa del obligado".- Art. 184. Cuatro del mismo texto: "Si existiese urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes".- Art. 17 del R.D.U.: "El procedimiento de declaración de ruina podrá iniciarse de oficio o a instancia del interesado. Art. 26 del R.D.U., corrobora el contenido de las disposiciones de la L.S. mencionadas. Art. 28.2 del R.D.U.: "Para el reintegro de los gastos hechos por la Admón. En la acción sustitutiva de la inactividad de los particulares ... se seguirá el procedimiento de apremio".- Art. 8.2 de la L.J.C.A., relacionado con el art. 81 de la L.O.P.J., que requiere autorización judicial para la entrada en los lugares considerados como domicilio, o asimilados al mismo. Decreto de la Presidencia de 16-02-01, en cuanto establece las competencias del Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se subsana el error cometido en su día por la Admón. declarando en ruina inminente las viviendas sitas en C/ Alhambra n.º 5 y 7, así como la ruina inminente parcial de la vivienda que con acceso por el Pasaje Lima n.º 2, se encuentra debajo de las viviendas n.º 5 y 7.- 2. Se pone en conocimiento de la propiedad, que deberá efectuar el desalojo de la vivienda n.º 7 de la C/ Alhambra habitada por D. Pedro Berenguer Casellas y n.º 7 habitada por D. Francisco Roelas Romero en el plazo máximo de 48 h.- 3.- Procede igualmente que ponga en conocimiento de D.ª. Ana Blanco, que deberá desalojar en un plazo de 48 h. las habitaciones que se encuentran dentro de la edificación ruinosa, bajo las viviendas n.º 5 y 7 de C/ Alhambra.-"

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Rafael Lima Mur en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución. Significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 25 de Mayo de 2.001.- V.º B.º EL PRESI-DENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

2.149.- El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a Transportes Manuel Corbacho, S.L, con C.I.F. B1196283H que:

"Con fecha 12.03.01 se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación N° K1610100067332592. Este acuerdo es susceptible de reclamación, ante el TEAL de Ceuta en el plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución".

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/Beatriz de Silva, N° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DE-PENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

2.150.- El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a D. Layachi Bachir Mohamed, con N.I.F. 45083282Q que:

"Con fecha 05.02.01 se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, Acuerdo estimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación N° A5580100466000401. Este acuerdo es susceptible de reclamación, ante el TEAL de Ceuta en el plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución".

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/Beatriz de Silva, N° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido Dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DE-PENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

2.151.- El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a D^a. Fatima Abdelkader Sedik, con N.I.F. 45090836A que:

"Con fecha 20.07.00 se ha dictado por el Delegado de la A.E.A.T. en Ceuta, Acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de adopción de medidas cautelares, embargo preventivo de la finca n.º 12.280 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta. Este acuerdo es susceptible de reclamación, ante el TEAL de Ceuta en el plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución".

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/Beatriz de Silva, N° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DE-PENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Francisco José López Moreno.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **2.152**.- 1.- Entidad Adjudicataria:
- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 255/2001
 - 2.- Objeto del Contrato:
- a) Descripción del contrato: SERVICIO LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y RECIPIENTES NORMALIZA-DOS DE LAS PLAYAS DE LA CIUDAD DE AUTONOMA DE CEUTA PARA EL AÑO 2001.
- b) Plazo de ejecución: Según lo dispuesto en el Art. IX del Pliego de Condiciones Técnicas a regir en la ejecución del contrato, el periodo de adjudicación será de CINCO (5) meses contados a partir del día primero del mes en que se inicie la prestación de la totalidad de los servicios contratados, de acuerdo con el Plan propuesto por el adjudicatario.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 3.260.592 ptas (19.596,552 euros).
- 5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.
 - 6.- Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/
 - c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
 - d) Teléfono: 956-528253-54.
 - e) Telefax: 956-528284.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C..
 - 7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación::
- a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 horas.
 - c2) Domicilio: Plaza de Africa s/nº.
 - c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R.D. Legislativo 2/

2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto refundido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 9.- Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl
 Padilla s/nº.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
 - 10.- Otras Informaciones.
 - a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 28 de mayo de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.153.- Por Decreto de la Consejería de Bienestar Social, de fecha 10-5-2001, se declara vacante el puesto n.º A-4 del Mercado Central, por tanto, se abre un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para la presentación de solicitudes a dicho puesto, debiendo realizarse las mismas a través del Registro General de la Ciudad.

Caso de no recibirse ninguna solicitud en el plazo anteriormente señalado, se ampliará el mismo durante 15 días más, y así sucesivamente.

Ceuta, 18 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mohamed Mohamed Chaib.

2.154.- Ante la imposibilidad de notificación a D. Juan L. De Hoyos Sánchez de comunicación relativa a normas de la Inspección Veterinaria del Matadero para la entrada de animales en el citado Centro, en virtud del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Ante la actual situación de epizootia (EEB) que vive no solamente España, sino también otros países de la Unión Europea, el matadero de la Ciudad Autónoma de Ceuta está obligado al cumplimiento de la normativa existente en cuanto a identificación de animales con destino a sacrificio. El Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las EET'S de los animales, y el R.D. Ley 8/2001, de 6 de abril, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de EET'S, considera en su párrafo a) del apartado 3 como infracción muy grave la tenencia en una explotación de animales de producción cuya identificación no pueda ser establecida mediante ninguno de los elementos de identificación previstos en la normativa, tales como marcas, documentos identificativos o libros de registro. Puesto que éste es el caso de algunos animales locales, a partir del próximo día uno del mes de junio, la Inspección Veterinaria de esta Consejería en aplicación de la legalidad vigente sólo admitirá para el sacrificio aquellos animales que vengan debidamente identificados, es decir:

a) Con la guía de Origen y Sanidad pecuaria preceptiva para todo movimiento de ganado de cualquier especie,

debidamente cumplimentada, y específica para cada partida de animales que pretendan entrar en el matadero para ser sacrificados, con vigencia máxima de cinco días, y con identificación individual o colectiva que coincida con la guía de acompañamiento.

- b) Con crotal auricular de identificación individual como se especifica en el capítulo II del R.D.1980/1998 de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.
- c) Con documento de identificación de bovinos como se especifica en el capítulo III del R. D. 1980/1998 mencionado en el apartado B).
- d) Con modelos de certificación que deben acompañar a los animales de la especie bovina, ovina y caprina destinados al matadero que se especifica en la Orden de 12 de enero de 2001 por la que se desarrolla el anexo XI del R.D. 3454/2000 de 22 de diciembre por el que se establece y regula el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET'S de los animales.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE SANIDAD CONSUMO Y DEPORTES.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

2.155.- Por Decreto de la Consejería de Bienestar Social, de fecha 20-4-2001, se declara vacante el puesto n.º F-30 del Mercado Central, por tanto, se abre un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para la presentación de solicitudes a dicho puesto, debiendo realizarse las mismas a través del Registro General de la Ciudad.

Caso de no recibirse ninguna solicitud en el plazo anteriormente señalado, se ampliará el mismo durante 15 días más, y así sucesivamente.

Ceuta, 18 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mohamed Mohamed Chaib.

2.156.- Ante la imposibilidad de notificación a D. Sebastián Serrán Casacha, de comunicación relativa a normas de la Inspección Veterinaria del Matadero para la entrada de animales en el citado Centro, en virtud del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Ante la actual situación de epizootia (EEB) que vive no solamente España, sino también otros países de la Unión Europea, el matadero de la Ciudad Autónoma de Ceuta está obligado al cumplimiento de la normativa existente en cuanto a identificación de animales con destino a sacrificio. El Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las EET'S de los animales, y el R.D. Ley 8/2001, de 6 de abril, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de EET'S, considera en su párrafo a) del apartado 3 como infracción muy grave la tenencia en una explotación de animales de producción cuya identificación no pueda ser establecida mediante ninguno de los elementos de identificación previstos en la normativa, tales como marcas, documentos identificativos o libros de registro. Puesto que Éste es el caso de algunos animales locales, a partir del próximo día uno del mes de junio, la Inspección Veterinaria de esta Consejería en aplicación de la legalidad vigente sólo admitirá para el sacrificio aquellos animales que vengan debidamente identificados, es decir:

a) Con la guía de Origen y Sanidad pecuaria preceptiva para todo movimiento de ganado de cualquier especie, debidamente cumplimentada, y específica para cada partida

de animales que pretendan entrar en el matadero para ser sacrificados, con vigencia máxima de cinco días, y con identificación individual o colectiva que coincida con la guía de acompañamiento.

- b) Con crotal auricular de identificación individual como se especifica en el capítulo II del R.D.1980/1998 de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.
- c) Con documento de identificación de bovinos como se especifica en el capítulo III del R. D. 1980/1998 mencionado en el apartado B).
- d) Con modelos de certificación que deben acompañar a los animales de la especie bovina, ovina y caprina destinados al matadero que se especifica en la Orden de 12 de enero de 2001 por la que se desarrolla el anexo XI del R.D. 3454/2000 de 22 de diciembre por el que se establece y regula el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET'S de los animales.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE SANIDAD CONSUMO Y DEPORTES.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

2.157.- Ante la imposibilidad de notificación a D. Rafael Pérez Villanueva de comunicación relativa a normas de la Inspección Veterinaria del Matadero para la entrada de animales en el citado Centro, en virtud del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Ante la actual situación de epizootia (EEB) que vive no solamente España, sino también otros países de la Unión Europea, el matadero de la Ciudad Autónoma de Ceuta está obligado al cumplimiento de la normativa existente en cuanto a identificación de animales con destino a sacrificio. El Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las EET'S de los animales, y el R.D. Ley 8/2001, de 6 de abril, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de EET'S, considera en su párrafo a) del apartado 3 como infracción muy grave la tenencia en una explotación de animales de producción cuya identificación no pueda ser establecida mediante ninguno de los elementos de identificación previstos en la normativa, tales como marcas, documentos identificativos o libros de registro. Puesto que éste es el caso de algunos animales locales, a partir del próximo día uno del mes de junio, la Inspección Veterinaria de esta Consejería en aplicación de la legalidad vigente sólo admitirá para el sacrificio aquellos animales que vengan debidamente identificados, es decir:

- a) Con la guía de Origen y Sanidad pecuaria preceptiva para todo movimiento de ganado de cualquier especie, debidamente cumplimentada, y específica para cada partida de animales que pretendan entrar en el matadero para ser sacrificados, con vigencia máxima de cinco días, y con identificación individual o colectiva que coincida con la guía de acompañamiento.
- b) Con crotal auricular de identificación individual como se especifica en el capítulo II del R.D.1980/1998 de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.
- c) Con documento de identificación de bovinos como se especifica en el capítulo III del R. D. 1980/1998 mencionado en el apartado B).
- d) Con modelos de certificación que deben acompañar a los animales de la especie bovina, ovina y caprina desti-

nados al matadero que se especifica en la Orden de 12 de enero de 2001 por la que se desarrolla el anexo XI del R.D. 3454/2000 de 22 de diciembre por el que se establece y regula el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET'S de los animales.

Ceuta, 24 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO DE SANIDAD CONSUMO Y DEPORTES.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.158.- Relación definitiva de aprobados en las Pruebas selectivas de 1 Plaza de Ayudante de Matarife por el rito Musulmán. Mediante el sistema de concurso-oposición

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de la 1 plaza de Ayudante de Matarife por el rito Musulmán, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I PUNTUACIÓN

Mustafa Abderrahaman Maate 45079892 74.3

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, "Dentro del plazo de dos días naturales", a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 387.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 29 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO.-Fdo.: Luis Hernández García.

2.159.- Relación definitiva de aprobados en las Pruebas selectivas de 1 Plaza de Matarife por el rito Musulmán mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de la 1 plaza de Ayudante de Matarife por el rito Musulmán, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I PUNTUACIÓN

Yamal Mohamed Mohamed 45083016 75.1

De acuerdo con lo estipulado en la base 10.1 de la citada convocatoria, "Dentro del plazo de dos días naturales",

B. O. C. CE. - 4.013

a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Bolentín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Consejería de Presidencia y Recursos Humanos, Negociado de Personal, (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 387.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia, debidamente autenticada, del D.N.I.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ceuta, 29 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO.-Fdo.: Luis Hernández García.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

2.161.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima de Ceuta notifica a los interesados que más abajo se relacionan, y a todos los interesados que tengan derechos que puedan resultar afectados en el procedimiento por la decisión que en el mismo se adopte, y aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva, el expediente de baja de oficio del buque pesquero que se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

El citado expediente se encuentra en el Registro de Buques de la Capitanía Marítima de Ceuta, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Datos del Pesquero:

Nombre: ULISES N.I.B.: 23756

Lista: 3.ª

Matrícula: Ceuta

Folio: 1679

Expediente: 01-340-

Interesados conocidos:

D. JOSÉ CERVANTES CARMONA

D. JUAN MANUEL CERVANTES MOYA

Ceuta, 16 de mayo de 2001.- EL CAPITAN MARI-TIMO.- Fdo.: Pedro J. Fernández de Barrena y Artazcoz.

2.162.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta NO-TIFICA a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 01-340-0011 NOMBRE Y APELLIDOS: HOSSAIN MOHAMED MOHAMED

> DOMICILIO: BDA. PPE. ALFONSO, ESTE, 172 TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FECHA DEL ACTO: 17-05-01

NUMERO DE EXPEDIENTE: 01-340-0062 NOMBRE Y APELLIDOS: RAFAEL SÁNCHEZ

COBOS

DOMICILIO: AVDA. VIRGEN DE AFRICA, 24.5° TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FECHA DEL ACTO: 17-05-01

Lo que se hace público para los efectos reglamenta-

rios.

Ceuta, a 17 de mayo de 2001.- EL CAPITAN MA-RITIMO.- Fdo.: Pedro J. Fdez. de Barrena y Artazcoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

2.163.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n° 18/01, dimanante del procedimiento de reforma de menores n° 19/01 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

"Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el menor D. Nordin Abselamen el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido, a fin de notificar al menor D. NORDIN ABSELAM, que aparece como demandado en las actuaciones, que tiene diez días

para contestar a la demanda y proponer las pruebas que consideren necesarias. "

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al menor expedientado D. Nordin Abselam, en el presente procedimiento, expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.164.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número Uno de Ceuta en autos de Pieza de Responsabilidad Civil al n° 368/01, dimanante del Expediente de Reforma de Fiscalía n° 175/01 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado providencia que textualmente DICE:

"Visto el contenido de la anterior diligencia, y apareciendo que el perjudicado en el presente procedimiento no tiene domicilio conocido en esta Ciudad, emplácese al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por ser el último domicilio conocido del mismo, a fin de notificar al Policía Local núm. 314, que aparece como perjudicado en las actuaciones, su derecho a ser parte en esta pieza, para lo que podrán personarse en ella en el PLAZO DE UN MES, desde que le sea notificada la presente resolución, sin perjuicio de que se personen en ella todos los que se consideren como tales."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del perjudicado Policía Local núm. 314 en el presente procedimiento, expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta a 22 de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributara de Ceuta Dependencia de Recaudación

2.165.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el sueldo, en la cantidad que se indica, resultado de aplicar la escala que establece el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

| N.I.F./Deudor | O. Deuda | F. Pv. Emb. | Importe | Ent. Pagadora |
|---------------------------------------|----------------|-------------|---------|----------------------------|
| 45091093F | Varios | 08.01.01 | 102.000 | Promoc. A.J. 99, SL |
| Ahmed Hossain Nayin 45057899W | C. Comercio | 08.01.01 | 5.090 | Urbaser, S.A. |
| Borrego Campos Rafael 45095847T | S. Tráfico | 09.10.00 | 180.000 | Cent.Financ.Coman.G. |
| Bravo Troyano Juan Jesús X0914528W | S. Tráfico | 07.02.00 | 57.250 | Aridos Transp.Estr.SA |
| El Hichou Ahmed 45062378L | Reint. Percep. | 07.07.99 | 190.248 | Domingo Ponce A. |
| León García M. Carmen. 45052710B | | | | |
| García Fernández Francisco. | | | | |
| 45080822V | S. Tráfico | 09.10.00 | 11.868 | Comercial Navas,SL |
| Hamu Mohamed Rachid | | | | |
| 45103071W | S. Tráfico | 08.01.01 | 51.492 | Saecon Contratas, SL |
| Heredia Hernández Moisés | | | | |
| 45073950E | S. Tráfico | 08.01.01 | 8.112 | I. Nac. Empl. Direc. Prov. |
| Jaime Ortiz Joaquín | | | | |
| 45103438R | Contrabando | 07.01.00 | 130.049 | Elect. Muñoz e Hijos, SL |
| Martínez Clavería Miguel | | | | |
| 45100807S | S. Tráfico | 08.01.01 | 8.655 | I. Nac. Empl. Direc. Prov. |
| Santos Juárez S. Ramón | | | | |

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECO-NÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de

QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 2 de mayo de 2001.- EL JEFÉ DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

2.166.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de

la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los" Créditos corto plazo" contra la entidad y por el importe a continuación relacionados:

| N.I.F./Deudor | Objeto Deuda | F. Pv. Emb. | Imp. Emb. | Crédito Embar. |
|---------------------|---------------|-------------|-----------|-----------------|
| B11956877 | S. Tibutaria | 15.11.94 | 1.219.137 | Oper. Terceros |
| Construcciones Jase | rba S.L | | | |
| B11962206 | S. Tributaria | 07.02.00 | 9.161 | Op. Ptes Inmb. |
| NGB Arquitectura S | Velarde 8, SL | | | |
| B11960523 | S. Tributaria | 07.09.00 | 60.000 | O. P. ACS Proy. |
| Ugarte Cocina, SL. | | | | Obras y Const. |
| B11960523 | S. Tributaria | 07.09.00 | 30.000 | O. P. ACS Proy. |
| Ugarte Cocina, SL. | | | | Obras y Const. |

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECO-NÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargó de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

2.167.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el siguiente bien:

| N.I.F./Deudor | O. Deuda | F. Pv. Emb. | I. Embarg. | Bien Embargado |
|--------------------------|-----------------|-------------|------------|-----------------|
| B11950920 | I.R.P.F. | 07.02.00 | 123.940 | Acc.B.Popular |
| Carpa e Hijos Industrias | s de la Madera. | | | |
| 51698792J | I. Demora. | 07.01.00 | 6.052 | Acc. Argentaria |
| García de la Barga Pala | B. Exterior | | | |

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECO-NÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargó de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n° 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de mayo de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

2.168.- MAGISTRADO JUEZ SUSTITUTA D.ª MERCEDES PENA MOREIRA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 187/01-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 3 de esta ciudad, por el supuesto delito de contra los dichos ciudadanos extranjeros. Entre otros particulares se ha acordado:

C I T A R, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. SALT YALAM, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 07 DE JUNIO DE 2001 A LAS 10,25 horas

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 23/05/2001.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.169.- En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.006, de fecha 08 de mayo de 2001, anuncio número 1.698, se publicaba las Bases Genéricas de las Convocatorias para la provisión de plazas temporales mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Se ha detectado el error en la transcripción del texto:

En el apartado 6°., TRIBUNAL CALIFICADOR se dice a Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue", y debe decir "... Presidente: Como Titular y Suplente los miembros de la Corporación en quien delegue el Presidente de la Ciudad".

En el apartado 10°. PRESENTACION DE DOCU-MENTOS se dice :"... a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta ..." y debe decir"... a aquel en que se publique en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta".

Ceuta, 30 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.170.- El Excmo. Sr. D. Juan José Rosales Fernández, Consejero de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha dieciséis de febrero de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Redactadas las Bases para la Convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Arqueólogo, mediante el sistema de concurso-oposición, informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales, se someten a informe jurídico, que se emite con fecha 30 de mayo de 2.001.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia, HE RESUELTO:

Aprobar las Bases de la Convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Arqueólogo, mediante el sistema de Concurso-oposición.

Ceuta, 30 de mayo de 2001.- EL CONSEJERO.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE 1 ARQUEOLOGO POR CONCURSO-OPOSICION.

1°.- NORMAS GENERALES.

En el BOCCE número 4.006, de 08 de mayo de 2001 aparecen publicadas las Bases genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de Concurso-oposición. Por ello y de acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arqueólogo, mediante contrato de duración determinada, bajo la modalidad de circunstancias de la producción.

2°.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases genéricas citadas, requiriéndose además estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

3°.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente Convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4.006, de 08 de mayo de 2001.

2.171.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.ª de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General de la Ciudad, con carácter interino, mediante el sistema de Concurso-Oposición, se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I. PUNTUACION

María José Expósito González 45.084.988 52,25 puntos

Ceuta, 30 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- Fdo.: Rafael Matres Quesada.